



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Propuesta de una auditoria tributaria para prevenir contingencias  
tributarias en Group Empresarial A&A S.A.C. Huaycan, 2018**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

Manuel Angel Pizarro Carhuancho

**ASESOR:**

Mg Carlos Alberto Vásquez Villanueva

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Auditoria

**LIMA - PERÚ**

**2018**



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## DICTAMEN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 269-2018-II-UCV Lima Ate/ EP CON.-DPI

El presidente y los miembros del Jurado Evaluador designado con RESOLUCION DIRECTORAL N° 178-2018-II-UCV LIMA ATE/ EP CON.-DPI de la Escuela Profesional de CONTABILIDAD acuerdan:

### PRIMERO.-

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| Aprobar pase a publicación | ( )   |
| Aprobar por unanimidad     | ( X ) |
| Aprobar por mayoría        | ( )   |
| Desaprobar                 | ( )   |

La tesis presentada por el (la) estudiante PIZARRO CARHUANCHO MANUEL ANGEL, denominado:

**“PROPUESTA DE UNA AUDITORIA TRIBUTARIA PARA PREVENIR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN GROUP EMPRESARIAL A&A S.A.C. HUAYCAN, 2018”**

SEGUNDO.- Al culminar la sustentación, el (la) estudiante PIZARRO CARHUANCHO MANUEL ANGEL, obtuvo el siguiente calificativo:

| NUMERO | LETRAS     | CONDICIÓN              |
|--------|------------|------------------------|
| 17     | DIECISIETE | APROBAR POR UNANIMIDAD |

Presidente (a): VIZCARRA QUIÑONES ALBERTO MIGUEL

Firma

Secretario: ESPINOZA GAMBOA ERICKA

Firma

Vocal: VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO

Firma



Dr. Otto Terry Ponte  
Coordinador de Escuela de Contabilidad  
UCV – Lima Ate

C.c: Archivo  
Escuela Profesional, Interesados, Archivo



Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.



[ucv.edu.pe](http://ucv.edu.pe)

### **Dedicatoria**

Este trabajo está dedicado a mis gigantes; mis padres, a mi papá; Tito Armando Pizarro Solorzano, de quien he aprendido los valores que guían mi vida y en especial a mi mamá; Gloria Andrea Carhuancho Achachau, quien a pesar del cáncer que padece siempre está para brindarme todo su apoyo y darme las fuerzas para nunca rendirme, este trabajo va dedicado para ti mi guerrera.

### **Agradecimiento**

Le agradezco a mis profesores, de quienes he aprendido tanto desde conceptos académicos hasta nociones personales, que me han orientado a querer ser un profesional más comprometido con la sociedad y el bien común.

A la Srta. Acosta por ayudarme a culminar mi investigación ayudándome en la búsqueda y recolección de información, así como las orientaciones oportunas.

A la familia Avalos, por la confianza depositada en mi persona, por las oportunidades brindadas, así como el trato cordial de respeto mutuo que mantenemos.

**Declaratoria de autenticidad**

Yo, Pizarro Carhuacho, Manuel Ángel, con DNI N° 47961843, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo

Lima, 20 de octubre de 2018.



---

Pizarro Carhuacho Manuel Ángel

DNI: 47961843

## **Presentación**

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, someto a su criterio y consideración la presente Tesis titulada: “Propuesta de una auditoría tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A S.A.C., Huaycán, 2018”.

En el desarrollo de la investigación se ha considerado consultas de investigación bibliográfica confiable que ayude a profundizar el tema de investigación y de conocimientos adquiridos durante el proceso de formación profesional. Se encuentra estructurado en siete capítulos descritos a continuación:

Capítulo I: Introducción: conformado por la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas, formulación del problema, justificación del estudio y objetivos.

Capítulo II: Metodología: conformado por el diseño de investigación, variables, cuadro operacional, población y muestra, técnicas e instrumentos para la recolección de datos, validez y confiabilidad, métodos de análisis de datos y aspectos éticos.

Capítulo III: Resultados.

Capítulo IV: Discusión.

Capítulo V: Conclusiones.

Capítulo VI: Recomendaciones de acuerdo con los resultados obtenidos.

Capítulo VII: Referencias Bibliográficas y los anexos.

El objetivo principal de la presente tesis es proponer una auditoría tributaria que prevenga contingencias tributarias en la empresa.

Pizarro Carhuancho Manuel Ángel

## Índice

|  |    |
|--|----|
| <b>Página del Jurado</b> .....   | 2  |
| <b>Dedicatoria</b> .....   | 3  |
| <b>Agradecimiento</b> .....  | 4  |
| <b>Declaratoria de autenticidad</b> .....                                  | 5  |
| <b>Presentación</b> .....  | 6  |
| <b>RESUMEN</b> .....   | 12 |
| <b>ABSTRACT</b> .....  | 13 |
| <b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....   | 14 |
| <b>1.1. Realidad Problemática</b> .....                                    | 14 |
| <b>1.2. Trabajos Previos</b> .....   | 15 |
| <b>1.2.1. Antecedentes Nacionales.</b> .....                               | 15 |
| <b>1.2.2. Antecedentes Internacionales.</b> .....                          | 18 |
| <b>1.3. Teorías relacionadas al tema</b> .....                             | 19 |
| <b>1.3.1. Auditoría Tributaria.</b> .....                                  | 19 |
| <b>1.3.1.1. Definición.</b> .....  | 19 |
| <b>1.3.1.2. Finalidad.</b> .....   | 20 |
| <b>1.3.1.3. Enfoque de la Auditoría.</b> .....                             | 20 |
| <b>1.3.1.4. Objetivos de la Auditoría Tributaria.</b> .....                | 21 |
| <b>1.3.1.4.1. Objetivo General.</b> .....                                  | 21 |
| <b>1.3.1.4.2. Objetivos Específicos.</b> .....                             | 21 |
| <b>1.3.1.5. Base Legal Normativa.</b> .....                                | 22 |
| <b>1.3.1.6. Etapas de la Auditoría Tributaria.</b> .....                   | 22 |
| <b>1.3.1.6.1. Etapa de Planificación de la Auditoría Tributaria.</b> ..... | 22 |
| <b>1.3.1.6.2. Ejecución de la Auditoría Tributaria.</b> .....              | 23 |
| <b>1.3.1.6.3. Informe de la Auditoría Tributaria.</b> .....                | 24 |
| <b>1.3.2. Hallazgos en Auditoría Tributaria.</b> .....                     | 25 |
| <b>1.3.3. Procedimientos y pruebas de auditoría.</b> .....                 | 26 |
| <b>1.3.4. Papeles de Trabajo de auditoria tributaria.</b> .....            | 26 |
| <b>1.3.5. Contingencia Tributaria.</b> .....                               | 26 |
| <b>1.3.6. Obligaciones Tributarias.</b> .....                              | 26 |
| <b>1.3.6.1. Obligación formal.</b> .....                                   | 26 |
| <b>1.3.6.2. Obligación sustancial.</b> .....                               | 27 |
| <b>1.3.7. Infracciones Tributarias.</b> .....                              | 27 |
| <b>1.3.7.1. Infracciones formales.</b> .....                               | 27 |

|          |   |    |
|----------|---|----|
| 1.3.7.2. | <i>Infracciones sustanciales</i> .....  | 27 |
| 1.3.7.3. | <i>Sanciones.</i> .....   | 28 |
| 1.3.7.4. | <i>Delitos tributarios.</i> .....   | 28 |
| 1.4.     | <b>Formulación del Problema</b> .....   | 28 |
| 1.4.1.   | <b>Problema General.</b> .....  | 28 |
| 1.4.2.   | <b>Problemas Específicos.</b> .....   | 28 |
| 1.5.     | <b>Justificación del estudio</b> .....  | 28 |
| 1.6.     | <b>Objetivos</b> .....  | 29 |
| 1.6.1.   | <b>Objetivo General.</b> .....  | 29 |
| 1.6.2.   | <b>Objetivos Específicos.</b> .....   | 29 |
| II.      | <b>MÉTODO</b> .....   | 30 |
| 2.1.     | <b>Diseño de Investigación</b> .....  | 30 |
| 2.2.     | <b>Variable y Operacionalización</b> .....  | 30 |
| 2.2.1.   | <b>Operacionalización de variables.</b> .....   | 30 |
| 2.2.2.   | <b>Matriz de Variable.</b> .....  | 31 |
|          | Tabla 1. Matriz de Variable .....   | 31 |
| 2.3.     | <b>Población y muestra</b> .....  | 32 |
| 2.3.1.   | <b>Población</b> .....  | 32 |
| 2.3.2.   | <b>Muestra</b> .....  | 32 |
| 2.4.     | <b>Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad</b> ..... | 32 |
| 2.4.1.   | <b>Técnicas</b> .....   | 32 |
| 2.4.2.   | <b>Instrumentos</b> .....   | 32 |
| 2.5.     | <b>Métodos de análisis de datos</b> .....   | 33 |
| 2.6.     | <b>Aspectos éticos</b> .....  | 33 |
| III.     | <b>RESULTADOS</b> .....   | 35 |
| 3.1.     | <b>Análisis de la auditoría tributaria</b> .....                                      | 35 |
| 3.1.1.   | <b>Confiabilidad del Instrumento.</b> .....   | 35 |
|          | Tabla 2. Validación V de Aiken para Instrumento .....                                 | 35 |
|          | Tabla 3. Información de los Expertos .....  | 35 |
| 3.1.3.   | <b>Confiabilidad de Estadística.</b> .....  | 36 |
| 3.2.     | <b>Diagnóstico de la situación tributaria</b> .....                                   | 36 |
| 3.3.     | <b>Propuesta de Auditoría Tributaria</b> .....  | 43 |
| 3.3.1.   | <b>Plan de Auditoría Tributaria Group Empresarial A&amp;A.</b> .....                  | 43 |
|          | Tabla 25. Plan de Auditoría Tributaria .....  | 43 |
| 3.3.2.   | <b>Programa de Auditoría Tributaria Group Empresarial A&amp;A.</b> .....              | 47 |
|          | Tabla 26. Programa de Auditoría Tributaria .....                                      | 47 |
| 3.3.3.   | <b>Flujograma de la Auditoría Tributaria en Group Empresarial A&amp;A.</b> .....      | 52 |

|  |            |
|--|------------|
| <b>3.3.4. Confiabilidad de la Propuesta.....</b>   | <b>53</b>  |
| Tabla 27. Validación V de Aiken para la Propuesta .....  | 53         |
| <b>3.4. Marco comparativo Situación tributaria contra Resultados de Auditoría Tributaria ...</b> | <b>53</b>  |
| <b>3.4.1. Realización de Pruebas de auditoría tributaria.....</b>                                | <b>53</b>  |
| <b>3.4.2. Auditoría tributaria selectiva.....</b>  | <b>55</b>  |
| Tabla 28. Cédula de Hallazgos de Auditoría Tributaria .....                                      | 55         |
| Tabla 29. Comparación Multa y Subsanación voluntaria .....                                       | 56         |
| <b>IV. Discusión.....</b>  | <b>57</b>  |
| <b>4.1. Evaluación de la Auditoría Tributaria .....</b>  | <b>57</b>  |
| <b>4.2. Diagnóstico de la Situación Tributaria.....</b>  | <b>57</b>  |
| <b>4.3. Propuesta de la Auditoría Tributaria.....</b>  | <b>58</b>  |
| <b>4.4. Comparación de resultados de la Auditoría Tributaria.....</b>                            | <b>58</b>  |
| <b>CONCLUSIONES.....</b>   | <b>60</b>  |
| <b>Referencias .....</b>   | <b>62</b>  |
| <b>ANEXOS .....</b>  | <b>65</b>  |
| <b>Anexo 1. Infracciones y sanciones tributarias .....</b>                                       | <b>66</b>  |
| <b>Anexo 2. Gradualidad tributaria .....</b>   | <b>68</b>  |
| <b>Anexo 3. Ponderación de infracciones tributarias .....</b>                                    | <b>71</b>  |
| <b>Anexo 4. Síntesis de cuestionario.....</b>  | <b>72</b>  |
| <b>Anexo 5. Archivo permanente.....</b>  | <b>73</b>  |
| <b>Anexo 6. Modelo de informe de Auditoría Tributaria.....</b>                                   | <b>79</b>  |
| <b>Anexo 7. CUESTIONARIO DE SITUACIÓN TRIBUTARIA A&amp;A .....</b>                               | <b>80</b>  |
| <b>Anexo 8. Matriz de consistencia .....</b>   | <b>81</b>  |
| <b>Anexo 9. Matriz instrumental .....</b>  | <b>82</b>  |
| <b>Anexo 10. Autorización de aplicación de instrumento.....</b>                                  | <b>83</b>  |
| <b>Anexo 11. Ficha RUC.....</b>  | <b>84</b>  |
| <b>Anexo 12. Certificado de validez de la Propuesta de Auditoría Tributaria .....</b>            | <b>85</b>  |
| <b>Anexo 13. Resultados de cuestionario .....</b>  | <b>93</b>  |
| <b>Anexo 14. Datos estadísticos.....</b>   | <b>98</b>  |
| <b>Anexo 15. Informe de originalidad.....</b>  | <b>100</b> |

## Índice de tablas

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1. Matriz de Variable.....  | 31 |
| Tabla 2. Validación V de Aiken para Instrumento.....                        | 35 |
| Tabla 3. Información de los Expertos.....                                   | 35 |
| Tabla 25. Plan de Auditoría Tributaria .....                                | 43 |
| Tabla 26. Programa de Auditoría Tributaria .....                            | 47 |
| Tabla 27. Validación V de Aiken para la Propuesta .....                     | 53 |
| Tabla 28. Cédula de Hallazgos de Auditoría Tributaria .....                 | 55 |
| Tabla 29. Comparación Multa y Subsanación voluntaria .....                  | 56 |
| Tabla 30. Infracciones Tributarias .....                                    | 66 |
| Tabla 31. Gradualidad Tributaria .....                                      | 68 |
| Tabla 32. Ponderación de Infracciones Tributarias .....                     | 71 |
| Tabla 33. Síntesis respuestas de Cuestionario de Situación Tributaria ..... | 72 |
| Tabla 34. Archivo Permanente.....   | 73 |
| Tabla 35. Informe de Auditoría Tributaria .....                             | 79 |
| Tabla 36. Matriz de Consistencia.....                                       | 81 |
| Tabla 37. Matriz Instrumental .....   | 82 |

## Índice de Figuras

|  |    |
|--|----|
| Figura 1. Coeficiente de Kuder-Richardson.....                                 | 36 |
| Figura 2. Flujograma de Auditoría Tributaria Group Empresarial A&A S.A.C... .. | 52 |
| Figura 3. Diagrama de Pareto.....  | 54 |

## RESUMEN

El trabajo de investigación desarrollado tuvo lugar en la empresa Group Empresarial A&A S.A.C. en Huaycán, el objetivo del estudio fue evaluar la Auditoría tributaria como un medio de prevención de contingencias tributarias en la empresa, al mismo tiempo realizar una propuesta de Auditoría tributaria conforme a las necesidades de la misma, a través del estudio y comprensión de la situación tributaria de la entidad. La investigación realizada es de tipo descriptiva – propositiva, ya que esta describe y recolecta información sobre la variable estudiada, a la vez que tiene la finalidad de proponer una solución al problema planteado. Se contó con el apoyo de todos los colaboradores de Group Empresarial A&A S.A.C. los cuales tuvieron que reducirse de manera selectiva, ya que por el tipo de investigación se requería del conocimiento del personal más capacitado y con mayor entendimiento de la situación tributaria de la empresa, razón por la cual solo se contó con la participación de cinco colaboradores. Para la recolección de información se empleó la técnica de la encuesta materializada a través de su instrumento el cuestionario, el cual fue elaborado de manera dicotómica certificando su confiabilidad mediante el coeficiente de Kuder-Richardson o también conocido como KR-20. Del resultado y la discusión de la investigación se logró determinar que el desarrollo de una auditoría tributaria prevendrá las contingencias tributarias en Group Empresarial A&A, así como minimizará las cargas de errores tributarios y sus efectos negativos en la empresa.

**Palabras claves:** Auditoría Tributaria, Propuesta, Situación Tributaria, Contingencias Tributarias

## ABSTRACT

The research work took place in the company Group Empresarial A & A S.A.C. in Huaycán, the objective of the study was to evaluate the Tax Audit as the means of preventing tax contingencies in the company, at the same time make a tax audit proposal according to the needs of the same, through the study and comprehension of the tax situation of the entity. The research carried out is of a descriptive - proactive type, because it describes and collects information about the variable studied, at the same time that it has the aim of proposing a solution to the problem described. It was supported by all the employees of the Group Empresarial A & A S.A.C. What happened that reduced the selective manner, that the type of research became personal all of whom were selected according to their level of knowledge, training and with, trained and with greater capacity in the tax situation of the company, that is the reason why only five employees participated. For the collection of information, the survey technique materialized through the instrument was used. The questionnaire was elaborated in a dichotomous way, certifying its reliability by means of the Kuder-Richardson coefficient also known as KR-20. From the result and discussion of the investigation it was possible to determine that the results of the tax audit will prevent tax contingencies in Group Empresarial A & A, as well as to minimize the burden of tax errors and their negative effects on the company.

**Key words:** Tax Audit, Proposal, Tax Situation, Tax Contingencies

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad Problemática

En nuestro país se han dado una gran diversidad de casos de estudio de defraudación fiscal, evasión tributaria, entre otros. Las empresas en su afán de maximizar sus ganancias han optado por desarrollar prácticas desleales contra la administración fiscal, muchas son prácticas sistemáticas elaboradas por toda la organización, obligando a que cada vez se tomen medidas más rígidas de presión y recaudación de impuestos, por ende, existen sanciones que pueden ser muy perjudiciales para las empresas, ya que estas son excesivamente elevadas.

Por esta problemática de gran diversidad de impuestos y normativa tributaria relacionada a estos, las empresas no logran cumplir fehacientemente con sus obligaciones siendo propensas a ser sancionadas por la administración tributaria. Sumado a esto no se realizan auditorías tributarias de manera voluntaria para determinar los posibles errores, encontrarlos y realizar las medidas correctivas necesarias.

Ante este contexto de alta presión fiscal las empresas deben de realizar al menos una vez al año una auditoría tributaria de manera voluntaria con la finalidad de prevenir contingencias relacionadas a; errores en registros, bases de cálculo mal determinados, atrasos en libros, incumplimiento de alguna norma vigente, entre otros. En el diario El Peruano (2016) refiere que la auditoría tributaria se encuentra directamente relacionada con la acción de prevenir contingencias tributarias. Debido a lo complejo y amplio de la ley tributaria y la normatividad contable que direccionan a las empresas a estar pendientes de las variables que se suceden en el ámbito tributario.

Nuestra empresa Group Empresarial A&A S.A.C. se encuentra inmersa en el rubro de la prestación de servicios de mantenimiento industrial en el área del food service, así como a la fabricación y venta de cocinas, hornos y derivados de la industria del food service, contando con 05 años de presencia en ese mercado, en este último año la empresa ha incrementado considerablemente su demanda en el mercado del rubro mencionado, lo cual ha generado que en una misma proporción se incrementen sustancialmente las cargas tributarias, las mismas que se encuentran comprendidas en el Régimen del MYPE tributario.

En el devenir de la empresa esta ha pasado por dos procesos de fiscalización realizadas por la administración tributaria a causa de dicho crecimiento, el resultado de ambos

expedientes fue desfavorable para la empresa, por lo cual se tuvo que realizar reparos tributarios, corrección de declaraciones juradas y pagos de multas por las deficiencias encontradas. De una revisión a las actas expedidas por el agente fiscalizador se pudo determinar que la empresa cumplió con el pago de sus sanciones, aun así no ha corregido del todo los errores materia de sanción.

Aunque los resultados fueron adversos frente a la administración tributaria la empresa aún no ha tomado conciencia de implementar medidas preventivas en el control y revisión de las obligaciones tributarias de índole formal y sustancial para determinar de esta manera el real cumpliendo con las normativas a las cuales la entidad debe de hacer frente. De forma momentánea se viene realizando una especie de control tributario realizado de una manera empírica y sin ningún tipo de guía o manual de procesos, y que es llevado a cabo por el responsable tributario en función, estos procesos empíricos constan de la revisión del buzón electrónico de la clave sol, la revisión de las declaraciones juradas y los consecuentes pagos, al análisis documentario que sustenten crédito fiscal y cumplimiento del cronograma tributario, sin profundizar en los grados de responsabilidad ni cumplimiento tributario para prevenir posibles contingencias.

En consecuencia y con el objeto de mejorar dicha situación y estar preparados para una eventual fiscalización nace la necesidad de realizar la presente investigación cuya finalidad es la de proponer una auditoría tributaria conforme a los requerimientos y necesidades de la empresa, para determinar si cumple o no con las normas a las que se encuentra impuesta, así como servir de instrumento de prevención de contingencias tributarias relacionadas a la corrección de bases impositivas mal determinadas y poder realizar las correcciones y pagos respetivos de manera voluntaria, para de esta manera lograr acogerse a los beneficios tributarios tales como la gradualidad en materia tributaria.

## **1.2. Trabajos Previos**

### **1.2.1. Antecedentes Nacionales.**

Abanto (2017). En su trabajo titulado: “La Auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca – 2015”. Tuvo por objetivo, analizar la influencia que tiene la auditoría tributaria para la determinación del I.G.V. e Impuesto a la Renta en la organización y la aplicación de la normatividad tributaria

en relación con el cumplimiento de sus obligaciones de carácter formal y sustancial en la empresa. Aplicando para su investigación una metodología de enfoque descriptivo – explicativo y de carácter no experimental. Para concluir lo siguiente, la auditoría tributaria preventiva del I.G.V e Impuesto a la Renta permite el descubrimiento anticipado de contingencias tributarias en la empresa, en la cual tampoco se aplican de forma adecuada las normativas relacionadas a cumplir con sus obligaciones sustanciales y formales.

Laura (2017). En su trabajo de investigación: “Auditoría tributaria como mecanismo para mitigar los riesgos tributarios en la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del IGV de la Red asistencial Rebagliati – ESSALUD, del distrito de Jesús María”. Opto por establecer el objetivo de analizar la auditoría tributaria como un instrumento de mitigación de los riesgos en materia tributaria con injerencia en los sistemas administrativos encargados de la recaudación anticipada del I.G.V., determinar si el cuestionario de control interno permite la mejora del proceso interno de cuentas por pagar y cobrar así establecer una planificación de auditoría tributaria. La investigación se desarrolló con el método descriptivo, llegando a la conclusión que la auditoría tributaria es un medio efectivo en la mitigación de riesgos tributarios en la administración de los sistemas de recaudación anticipada del I.G.V., ya que detecta una serie de deficiencias que al ser regularizadas inmediatamente reducen de manera significativa los riesgos tributarios.

Barrantes (2017). En su tesis titulada: “Análisis de la situación tributaria del periodo 2014 al 2016 y Propuesta de una auditoría tributaria preventiva para la empresa Chimbote Corp S.A.C., Nuevo Chimbote, 2017”. Se propuso por objetivo desarrollar un análisis a la situación tributaria de la organización por los periodos en mención y a través de ello establecen un planteamiento de auditoría tributaria preventiva conforme a las necesidades de la entidad. El diseño de investigación empleado es de tipo descriptiva con variante propositiva. Del trabajo de investigación se llegó a la siguiente conclusión la empresa cuenta con una serie de deficiencias por falta de control en el área contable y relacionado al aspecto tributario, deficiencias que son halladas a través del contraste con la auditoría tributaria por ende se hace necesario una análisis y diagnóstico en materia tributaria necesaria para la empresa.

Mamaní (2016). En su investigación que lleva por título: “Impacto de la auditoría preventiva en el riesgo tributario de las empresas de Inversiones EIRL Juliaca 2014”. Se planteó el siguiente objetivo medir el efecto que genera la auditoría tributaria preventiva para la reducción del riesgo tributario que se ocasionan en las organizaciones de inversiones establecidas en la localidad de Juliaca en el transcurso del periodo 2014, asimismo el investigador buscó la descripción del efecto que ocasionan los medios legales con índole tributario los cuales es la empresa se ve impedida de omitir y la búsqueda en la identificación de los niveles de riesgo tributarios en las corporaciones de inversiones estudiadas que impactan mediante el cruce de las informaciones que son registradas en las declaraciones juradas y otros medios comunicativos empleados por la administración tributaria. El método utilizado es el explicativo de tipo no experimental, para finalmente llegar a la conclusión la auditoría tributaria preventiva tiene un efecto significativo al lograr la reducción de los riesgos tributarios en las corporaciones de inversión Home Center EIRL para las que se encuentran establecidas en la localidad de Juliaca en el periodo estudiado de 2014.

Chávez (2015). En su trabajo denominado: “Implementación del expediente electrónico de Auditoría tributaria en el Perú para el proceso de fiscalización tributaria en la SUNAT, 2016”. Se planteó por objetivo la determinación de la implementación de un expediente de auditoría con carácter tributario peruano desarrollado de manera virtual, la descripción del procedimiento y la documentación emitida en la fiscalización según los criterios de la SUNAT. El diseño metodológico utilizado en la investigación cualitativa de tipo Descriptiva, concluyendo que el mapeo y la estandarización de los procesos de auditoría tributaria permiten llegar a un correcto proceso de auditoría tributaria estándar.

Núñez (2014). En el trabajo desarrollado y denominado: “Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV - Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo”. Tuvo por objetivo establecer un programa de auditoría tributaria de I.G.V. – Renta, empleando un diseño metodológico de tipo Propositivo. En conclusión, se determinó que realizar un programa de auditoría de materia tributaria con carácter preventivo del impuesto general a las ventas y renta hace posible la detección anticipada de contingencias tributarias que permiten la identificación y minimización de los errores resultantes del incumplimiento tributario

en materia formal y sustancial para las empresas comercializadoras de combustible líquido.

### **1.2.2. Antecedentes Internacionales.**

Rodríguez & Mayerly (2017). En su tesis titulada: “Propuesta programa de auditoría tributaria para empresas de servicios temporales de empleo, estudio de caso “Laboramos S.A.S.””. Se propuso el siguiente objetivo el cual es la presentación de un programa de auditoría tributaria, la recopilación en materia tributaria para las entidades que realizan servicios y la evaluación en la situación de las organizaciones que brindan estos mismos servicios temporales en materia de control tributario. El tipo de metodología de investigación fue desarrollado con un enfoque cualitativo de tipo Propositivo. Llegando a la siguiente conclusión la evaluación y el diagnóstico situacional de la organización permite brindar una mejor propuesta en el programa de control tributario, diseñado para el control de aspectos específicos de suma importancia para la empresa.

Iribarra (2016). En su tesis denominada: “La prueba en el proceso tributario”. Tuvo por objetivo determinar que las obligaciones tributarias se sustentan en los principios de legalidad y debido proceso. La metodología empleada en la investigación fue de tipo descriptiva. En la conclusión se determinó que la obligación tributaria busca como objetivo que sean los contribuyentes pasivos del impuesto paguen sus rentas al fisco, con el propósito de efectuar correctamente con las obligaciones de carácter sustancial y formal en el ámbito tributario.

Mera (2014). En su proyecto al cual ha nombrado: “Propuesta de Auditoría tributaria para la empresa Meresco, comercializadora al por mayor de productos de bebidas alcohólicas, de la ciudad de Ambato, por el ejercicio fiscal 2012”. Estableció por objetivo proponer una auditoría tributaria para la empresa Meresco. Para la cual empleo un diseño de metodología de tipo Propositiva. Llegando a la conclusión que la determinación tributaria es un proceso con tendencia a establecer el valor real del tributo por lo cual se hace necesario el realizar objetivamente con la normativa tributaria vigente y las fases ya estipuladas para dicho acto administrativo.

Muy & Torres (2013). En el trabajo que desarrollo y al cual denominado: “Auditoría tributaria aplicada a la compañía de transportes Transarce Transportes Arcentales CIA.

LTDA. Sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil – Periodos fiscales 2009 – 2011”. Tuvo por objetivo la determinación en el grado de realización de las obligaciones con relación tributaria y según se den los resultados implementar mejoras de gestión. La metodología fue de tipo propositiva. Se llegó a la conclusión que los hallazgos encontrados por medio de la auditoría fueron producto del desconocimiento en la aplicación de las normas, además de evidencias que existe un pésimo control interno en el área de tributación y de contabilidad de la organización.

García (2011). En la tesis que elaboro y a la cual ha titulado: “Auditoría tributaria de una empresa que presta servicios informáticos”. Tuvo por objetivo la evaluación en la efectucción de las obligaciones tributarias a las que deben de realizar las empresas individuales y jurídicas y por las cuales tienen una inadecuada operatividad por la presencia de desconocimiento e interpretación incorrecta en la normatividad. La metodología empleada es de tipo descriptiva. Finalmente se concluyó que existen una gran diversidad de normas, legislación y reglamentación que las organizaciones individuales y jurídicas deberían de observar y cumplir para desarrollarse de manera normal en sus operaciones administración y comercio.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1. Auditoría Tributaria.**

##### ***1.3.1.1. Definición.***

Para León (2018) se define como la verificación de la correcta determinación de las obligaciones formales y sustanciales a las que se encuentran afectas las empresas, permitiendo de esta manera revisar la conciliación entre los aspectos legales y contables, para lo cual se deben de contar con los conocimientos de la normatividad tributaria vigente a la fecha de la auditoría.

Según Álvarez (2016) se define como un examen sistemático comprendido por procedimientos y pruebas destinadas a evaluar la situación tributaria de la entidad, con la finalidad de obtener y evaluar de forma objetiva las evidencias de los hechos económicos y sucesos de carácter meramente tributario.

Para lo cual se debe direccionar a la comprobación en la realización de las obligaciones las cuales deben de cumplir sus aspectos formales y sustanciales,

asimismo busca comprobar las bases imponibles declaradas por la entidad mediante procesos establecidos por la administración tributaria, si estas fueron determinadas de manera correcta, por ello se hace necesario una comprobación selectiva y sistemática de las obligaciones tributarias, en relación a la determinación, declaración y posterior pago de los tributos, además de verificar su registro en los libros correspondientes y la sustentación documentaria con el objetivo e determinar una consistencia y conciliación entre la normatividad tributaria y contable y de esta manera determinar de forma objetiva la base imponible y los tributos por los que se encuentra afectado el contribuyente auditado, o de ser el caso la comprobación de omisiones que generen multas e intereses, errores e incumplimientos a las normas tributaria o el crédito a favor de la empresa (Álvarez, 2016).

#### ***1.3.1.2. Finalidad.***

El fin de la auditoría tributaria es la determinación de la razonabilidad y la legalidad en las obligaciones tributarias de la entidad. Así como la comprobación de las obligaciones tributarias a través de las bases afectas y que han sido determinadas según normas tributarias y su relación con la Norma Internacional de Contabilidad 12 la cual debe ser aplicada de una forma adecuada y correcta (Álvarez, 2016).

#### ***1.3.1.3. Enfoque de la Auditoría.***

El enfoque empleado comprenderá:

- Conocer las actividades y operaciones de la empresa con relación tributaria.
- Revisar de forma analítica las cuentas más significativas.
- Conciliar la información con tratamiento tributario y contable.
- Evaluar la determinación en las declaraciones y pagos.
- Evaluar el riesgo tributario.
- Determinar la materialidad tributaria.
- Determinar el error tolerable y el error mínimo.
- Establecer exámenes de pruebas tributarias.
- Evaluar riesgos de error o fraude.

Todo el enfoque desarrollado con el propósito de realizar pruebas objetivas direccionadas a determinar, declarar y pagar los tributos de acuerdo al programa de auditoría (Álvarez, 2016).

#### ***1.3.1.4. Objetivos de la Auditoría Tributaria.***

##### *1.3.1.4.1. Objetivo General.*

Es la determinación en la objetividad informativa de las declaraciones juradas presentadas según requerimientos de la administración fiscal y evaluar que se cumplen con las obligaciones de carácter tributario y de conocer la situación fiscal en la empresa (Álvarez, 2016).

##### *1.3.1.4.2. Objetivos Específicos.*

Los objetivos específicos comprenden:

- La verificación del cumplimiento tributario.
- La determinación de una correcta y en la oportunidad establecida para el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales y formales.
- La comprobación en la veracidad de las declaraciones juradas las cuales han sido presentadas ante la administración tributaria.
- La verificación de los gastos que son considerados deducibles; los cuales pueden estar sujetos a límites, no sujetos a límites, sujetos a condición, entre otros; y de los gastos que no pueden ser considerados deducibles.
- La verificación si es que las declaraciones presentadas ante la SUNAT, las cuales deben de relacionarse con los registros de operaciones sustentados en libros de contabilidad así como la documentación que se considera pertinente.
- La comprobación de las bases imponibles determinadas por el contribuyente, los créditos tributarios determinados por la entidad, las tasas aplicables según norma tributaria e impuestos calculados por criterio propio del sujeto pasivo del impuesto.
- El establecimiento de la veracidad de la información tributaria realizado en contrastación analítica de los registros establecidos en los libros que

pertenece a la entidad, documentación oportuna y una serie de operaciones relacionadas a la materia a investigar.

- Verificar la aplicación de los lineamientos y políticas establecidas en la NIC 12.
- Verificar las estrategias desarrolladas durante el cierre tributario.

Este listado conformara las bases para la sustentación de la propuesta de auditoría tributaria en la organización (Álvarez, 2016).

#### ***1.3.1.5. Base Legal Normativa.***

La auditoría tributaria se realizara con una base legal sustentada en la siguiente normativa:

Constitución Política del Perú.

- Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
- Ley de Comprobantes de Pagos.
- Ley de Código Tributario.
- Ley de ITF.
- Ley del Impuesto a la Renta.
- Normas relativas al registro único de Contribuyentes.
- Ley de ITAN.

#### ***1.3.1.6. Etapas de la Auditoría Tributaria.***

##### ***1.3.1.6.1. Etapa de Planificación de la Auditoría Tributaria.***

###### ***a) Concepto.***

Es la etapa en la que se elaboran el plan y la estrategia general de la auditoría tributaria que busca la determinación del alcance, la oportunidad, el enfoque y la naturaleza que sustentaran los procedimientos que deberán de ser aplicados en el lapso que duran los procedimientos de auditoría, en los cuales están comprendidos las actividades orientadas a las disposiciones iniciales como lo es el conocimiento de la empresa, el acceso a la información y documentación que es de gran importancia para elaborar el programa y procedimiento que se seguirá al evaluar y examinar la información (Álvarez, 2016).

*b) Objetivos de la etapa de planificación.*

En esta etapa se plantean por objetivos; la determinación del alcance que corresponderá a la auditoría, el enfoque con el cual se realizara de manera adecuada la auditoría, el establecimiento de la correcta oportunidad del desarrollo de la auditoría y el desarrollo de una variedad de acciones estratégicas, la aplicación de programas y procedimientos necesarios para realizar la auditoría, asimismo de establecer el cómo y cuándo se ejecutaran las acciones correspondientes a la auditoría, la evaluación del nivel de los riesgos que se pueden presentar en el transcurso de la auditoría y así de esta manera lograr una programación adecuada para la recolección evidencias necesarias para la emisión y sustentación del su dictamen, se busca la identificación de lo que se debe de realizar en el transcurso del proceso de auditoría, así como el encarado de quien y en qué momento lo realizara, además de asegurar que se logre conseguir un conocimiento integral de la entidad, sus procedimientos, programación y actividades, logrando de esta manera obtener toda la información que será oportuna y necesaria en la realización de la etapa de planificación (Álvarez, 2016).

*c) Actividades a desarrollar en la etapa de Planificación.*

Para el desarrollo de esta etapa se recomienda realizar las siguientes actividades; el conocimiento y comprensión del entorno tributario, la evaluación de las políticas y sus respectivos procedimientos de carácter tributario dictaminados por la empresa, la evaluación en las diligencias del control interno con injerencia tributaria, estudio de la situación tributaria, evaluar los riesgos de no cumplimiento tributario y no cumplimiento de la normativa tributaria, determinar la materialidad, diseñar y elaborar los programas de auditoría tributaria, diseñar los papeles de trabajo adecuados para la entidad y elaborar el resumen de la planificación tributara (Álvarez, 2016).

*1.3.1.6.2. Ejecución de la Auditoría Tributaria.*

*a) Concepto.*

En esta etapa se realizan el desarrollo y la posterior ejecución de los procedimientos y pruebas de auditoría tributarias establecidas de manera objetiva en el Plan de Auditoría, cuya finalidad es la examinación, análisis, y evaluación de la información tributaria en la entidad, asimismo busca la evaluación de los controles y determinación de los riesgos y ejecución de los procedimientos con el propósito de recolectar una

evidencia competente y suficiente para respaldar la opinión del especialista (Álvarez, 2016).

Además, en esta etapa el auditor busca la recopilación de mayor información y recolección de documentación oportuna para la realizar las pruebas y analizar las evidencias, y de esta manera asegurar la suficiencia, competencia y pertinencia, de esta manera recolectar las bases necesarias para formular las observaciones, conclusiones y recomendaciones objetivas y sustentadas, de esta manera acreditará que realizó un examen que cumple con los requisitos antes establecidos. Esta etapa se busca lograr el conocimiento de los hallazgos que cumplan con los requisitos de condición y criterio, para establecer las observaciones en relación a la causa y efecto y así con posterioridad a ello lograr la comunicación de los resultados a los encargados de la organización auditada (Álvarez, 2016).

*b) Procedimiento a desarrollar en la etapa de Ejecución.*

Para cumplir con los objetivos establecidos en la auditoría tributaria es necesaria cumplir con los siguientes procedimientos; revisión del adecuado cumplimiento de obligaciones tributarias, ejecución del programa de auditoría, verificación de las declaraciones juradas y su fehaciencia, revisión de las declaraciones juradas con el objetivo de lograr establecer si se logra el cumplimiento o incumplimiento de las exigencias tributarias, realizar pruebas de cumplimiento, efectuar pruebas de reconstrucción y cruzadas, comprobar la consistencia de la información tributarias, así como información necesaria para realizar una correcta auditoría tributaria (Álvarez, 2016),

*1.3.1.6.3. Informe de la Auditoría Tributaria.*

*a) Concepto.*

Es el resultado final de todo el proceso de auditoría realizado por lo cual está sustentado en evidencias recolectadas de forma objetiva por el auditor, es así que el mencionado informe servirá para exponer los resultados de la auditoría tributaria efectuada, manifestando su opinión a través de la presentación de observaciones, el detalle de sus conclusiones y mención de sus recomendaciones entre otros aspectos de interés que hayan sido estudiados y evaluados en las distintas etapas que conlleva la realización de la auditoría tributaria. Por lo cual el objetivo final de la auditoría

tributaria es emitir un dictamen o también conocido como informe de reporte tributario, así como otros aspectos significativos que sean relevantes para la entidad (Álvarez, 2016).

*b) Procedimientos antes de elaborar el informe de Auditoría Tributaria.*

Para la elaboración del reporte de auditoría tributaria se debe de realizar lo siguiente; cerrar el proceso de auditoría tributaria, evaluar los resultados de las pruebas que se realizaron, revisar el incumplimiento tributario y equivocaciones surgidas por la no realización de las obligaciones tributarias, culminar y finalizar los papeles de trabajo, evaluar el resumen de revisión y resultados de auditoría, elaborar el informe tributario preliminar y de ser el caso realizar los ajustes necesarios, enviar los informes para que sean evaluados por el responsable de la administración, analizar sus respuestas, estructurar el Dictamen de auditoría, reportes de auditoría y el reporte de control interno, para finalmente emitir el Dictamen e Informe de auditoría tributaria (Álvarez, 2016).

*c) Informe de Cumplimiento Tributario.*

El informe de cumplimiento tributario consiste en un reporte documentario que evidencia la situación actual tributaria de la entidad y su relación con el cumplimiento o no de las exigencias tributarias ya sean estas de carácter formal o sustancial que corresponden al contribuyente y esta a su vez se encuentra sustentada en la auditoría tributaria realizada, por lo cual también es pertinente incluir las recomendaciones que se realizaron con relación a los hallazgos encontrados y observaciones que se detallaron en el procedimiento de auditoría tributaria así como hacer mención de las recomendaciones y sugerencias que serán tomadas por la entidad auditada (Álvarez, 2016).

**1.3.2. Hallazgos en Auditoría Tributaria.**

Son los reparos o asuntos que llaman la atención del auditor, que determinan y señalan las presuntas diferencias, errores o irregularidades identificadas durante la auditoría tributaria, con relación a las infracciones formales o sustanciales establecidas en las normas tributarias, o al incumplimiento de obligaciones tributarias, así como en la aplicación indebida de la NIC 12, los cuales deben ser comunicados a la administración y a las personas comprendidas en los hallazgos, A fin de brindarles la

oportunidad de presentar sus aclaraciones, comentarios o descargos debidamente documentados para su evaluación oportuna. Los mencionados hallazgos deben cumplir con los requisitos de condición, criterio, causa y efecto (Álvarez, 2016).

### **1.3.3. Procedimientos y pruebas de auditoría.**

Para Álvarez (2016) la define como un conjunto de acciones que describe de manera secuencial, la manera en la que se debe de realizar una actividad para lograr un objetivo dado, dentro de un alcance establecido. Mientras que León (2018) la define como el conjunto de técnicas que son aplicables al examen de una o más partidas.

### **1.3.4. Papeles de Trabajo de auditoría tributaria.**

Es el registro que lleva un auditor con respecto a la planeación y ejecución de la auditoría tributaria, la supervisión y revisión de los respectivos procedimientos y sirve de sustento de evidencia del trabajo realizado para evidenciar los reparos o contingencias tributarias encontradas (León, 2018).

### **1.3.5. Contingencia Tributaria.**

Es el riesgo tributario al que se ve expuesta la entidad por la aplicación, uso y puesta en práctica de alguna normativa en materia tributaria. Estas no son generadas de manera intencional, ya que la empresa busca aplicar la norma de manera lícita (Bahamonde, 2012).

### **1.3.6. Obligaciones Tributarias.**

Es la vinculación existente entre el sujeto activo; denominado como acreedor tributario, y el sujeto pasivo; llamado también deudor tributario, con establecimiento en la normativa legal que tiene por fin cumplir con la prestación tributaria, logrando ser de esta manera exigible coactivamente (Código Tributario, 1996).

#### ***1.3.6.1. Obligación formal.***

En el glosario del Tribunal Fiscal esta se define como el deber de los responsables tributarios con el cumplimiento de la presentación de las comunicaciones, declaraciones juradas, el llevado de libros de contabilidad y otras obligaciones complementarias.

### **1.3.6.2. Obligación sustancial.**

En el glosario del Tribunal Fiscal a esta la definen como el deber o responsabilidad que tiene un contribuyente o responsable para realizar el pago de un tributo.

### **1.3.7. Infracciones Tributarias.**

Es toda acción u omisión generada por el responsable tributario que derive en el incumplimiento de las normas tributarias a las cuales se ve obligado de cumplir (Álvarez, 2016).

#### **1.3.7.1. Infracciones formales.**

Son todas aquellas derivadas del incumplimiento de las obligaciones formales puestas a cargo del contribuyente, responsable o agente de retención que tiene por finalidad facilitar la determinación, verificación y fiscalización del impuesto; se trata en general, de infracciones de tipo objetivo que no requieren la investigación previa del elemento intencional sino que el ilícito se configura a partir de las conductas indiscriminadas en que incurre el sujeto infractor e incurre en responsabilidad administrativa sujeto a sanciones administrativas. (Art. 166 del Código Tributario)

Entre las principales infracciones formales que pueden afectar a la empresa se encuentran:

- Fijar su domicilio fiscal.
- No determinar y declarar los tributos correspondientes dentro de las fechas y/o plazos establecidos legalmente.
- No emitir comprobantes de pago por la realización de operaciones económicas.
- No sustentar el traslado de bienes con guías de remisión.
- No registrar sus operaciones en libros contables.
- No depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes.

#### **1.3.7.2. Infracciones sustanciales**

Esta forma de ilícito tributario sigue a la orden de la gravedad de las infracciones formales ya que en estos supuestos no solo quedan incumplidas las obligaciones puramente administrativas, sino que además omite deliberadamente o no el pago del

impuesto que es la principal obligación que las leyes tributarias ponen a cargo de los responsables (Álvarez, 2016).

#### **1.3.7.3. Sanciones.**

La sanción es la consecuencia jurídica que en el incumplimiento de un deber produce en relación con el obligado, encontrándose, por ende, condicionada su aplicación a la realización de un supuesto de hecho que consiste en la observancia de un deber establecido por una norma o cargo del sujeto infractor que resulta sancionado (Alva, Mamani & Reyes, 2018).

#### **1.3.7.4. Delitos tributarios.**

Constituye toda acción u omisión dolosa por parte del deudor tributario, es decir tener conciencia y voluntad orientada a violar la norma penal tributaria, con el correspondiente perjuicio al patrimonio fiscal e indirectamente a la colectividad (Álvarez, 2016).

### **1.4. Formulación del Problema**

#### **1.4.1. Problema General.**

¿En qué consiste la Auditoría Tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A SAC, Huaycán 2018?

#### **1.4.2. Problemas Específicos.**

- a) ¿En qué consiste el diagnóstico de la Situación Tributaria en Group Empresarial A&A SAC, Huaycán 2018?
- b) ¿En qué consiste la elaboración de la propuesta de Auditoría Tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A SAC, Huaycán 2018?
- c) ¿En qué consiste la comparación del diagnóstico de la situación tributaria y la propuesta de Auditoría Tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A SAC, Huaycán 2018?

### **1.5. Justificación del estudio**

El presente trabajo de investigación se direcciona en proponer un modelo de Auditoría Tributaria en base al análisis de la información teórica recopilada por el investigador, cuya

importancia radica en la prevención de riesgos tributarios, ya que esta será de utilidad para Group Empresarial A&A y también para empresas que la pueden usar de modelo o guía para sus investigaciones. El estudio se desarrolló con una finalidad práctica porque al proponer un modelo de auditoría tributaria para la empresa se pretende que la entidad pueda aplicarla y de esta manera tome las medidas necesarias para lograr la prevención de contingencias que puedan presentarse de índole tributario.

El trabajo propositivo cuenta con el apoyo de los responsables de Group Empresarial A&A colaborando con facilitarnos la información necesaria y oportuna para realizar la propuesta, así como nos brindan el acceso a la documentación necesaria. También se cuenta con el apoyo de los asesores y docentes universitarios para resolver dudas e inquietudes referentes a la investigación, es por ello que se considera a la propuesta como una investigación viable, al no presentarse trabas para su óptimo desarrollo.

## **1.6. Objetivos**

### **1.6.1. Objetivo General.**

Evaluar la Auditoría Tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A SAC, Huaycán 2018.

### **1.6.2. Objetivos Específicos.**

- a) Efectuar un diagnóstico de la situación tributaria de Group Empresarial A&A SAC, Huaycán 2018.
- b) Elaborar un modelo de Auditoría Tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A SAC, Huaycán 2018.
- c) Elaborar un marco comparativo entre la situación tributaria y la propuesta de Auditoría Tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A SAC, Huaycán 2018.

## II. MÉTODO

### 2.1. Diseño de Investigación

La investigación realizada es de tipo Descriptiva - Propositiva, es la primera, debido a lo que manifiestan Hernández, Fernández & Baptista (2014) esta solo tiene por fin la recolección de información de manera conjunta o realizada de manera autónoma sobre las teorías, de las que se conceptualizan las variables, es así que su prioridad no es buscar ninguna correlación entre estas. A su vez es Propositiva porque pretende dar a conocer alternativas de solución frente a un determinado problema que existente en la realidad. Como hace mención el Dr. Charaja (2009) este tipo de investigación se caracteriza en el estudio desarrollado de forma crítica y evaluativa de una determinada realidad problemática para posterior a ello dar una propuesta de solución sustentados en fundamentos teóricos.

El diseño del trabajo empleado es el No experimental, ya que no responde a la necesidad de controlar variables y por ende no se realizan experimentos en post de estas asimismo se busca enunciar una propuesta de lo que se desea investigar (Tafur & Izaguirre, 2014).

### 2.2. Variable y Operacionalización

#### 2.2.1. Operacionalización de variables.

Carrasco (2008) la define como el proceso metodológico que descompone de forma deductiva a las variables que componen la investigación, para lo cual parte desde lo más general a lo más específico; es decir que estas variables se dividen en dimensiones, indicadores. Cuya finalidad es la conversión de un concepto abstracto en uno empírico susceptible de ser medido mediante el uso de un instrumento.

### 2.2.2. Matriz de Variable.

Tabla 1. Matriz de Variable

| TITULO  | VARIABLE             | DIMENSIONES   | INDICADORES  |
|---|----------------------|---------------|--|
| PROPUESTA DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA PREVENIR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN GROUP EMPRESARIAL A&A S.A.C., HUAYCAN 2018 | AUDITORÍA TRIBUTARIA | PLANIFICACION | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de la Empresa</li> <li>• Conocimiento del Entorno Tributario</li> <li>• Diseño del Programa de Auditoría Tributaria</li> <li>• Diseño de los Papeles de Trabajo</li> </ul> |
|   |                      | EJECUCION     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución Pruebas de Cumplimiento</li> <li>• Ejecución de Pruebas de Incidencia Tributaria</li> <li>• Documentación de Evidencias Obtenidas</li> </ul>                                  |
|   |                      | INFORME       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de Informe</li> <li>• Recomendaciones</li> <li>• Emisión de opinión</li> </ul>   |

## **2.3. Población y muestra**

### **2.3.1. Población**

Para la investigación se designó por población a la empresa Group Empresarial A&A S.A.C. y afines al área contable logrando así un total 20 colaboradores, debido a que forma el conjunto de elementos de investigación con caracteres comunes facultando la posibilidad de su estudio (Tafur & Izaguirre, 2014).

### **2.3.2. Muestra**

El trabajo se realizó a través de una muestra de tipo no probabilístico, ya que su selección no depende de la probabilidad, sino que esta responde a las causas y características de la investigación. Por lo tanto esta no responderá a procedimientos mecánicos ni fórmulas de probabilidad, ya que forma parte del proceso de toma de decisiones del investigador (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

Para propósitos de la investigación se contó con la colaboración de 5 personas, las que fueron elegidas en base a criterios de cargo y conocimiento de la empresa.

## **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad**

### **2.4.1. Técnicas**

Para el trabajo realizado se utilizaron las siguientes técnicas cuya finalidad fue realizar el diagnóstico del contexto tributario de la entidad:

- Encuesta

Recopila datos objetivos a través del uso de cuestionarios que permiten una fácil y adecuada tabulación (Vilca, 2012).

### **2.4.2. Instrumentos**

El trabajo propuesto contara con la utilización del siguiente instrumento para obtener información que nos permita diagnosticar el contexto tributario en el que se haya la empresa:

- Cuestionario

Es un conjunto de preguntas orientadas a medir una o más variables, por lo cual estas deben ser congruentes con el problema. (Hernández, Fernández & Baptista, 2014).

Para los objetivos de la investigación esta se encuentra conformada por 21 preguntas de carácter dicotómico.

## **2.5. Métodos de análisis de datos**

- Método de análisis:

Consiste en la partición del estudio para analizarlos de manera individual, permite un análisis más profundo y detallado (Vilca, 2012).

Este método será complementado con la herramienta para procesar la información IBM SPSS statistics 21, que será utilizado para procesar los datos del cuestionario, ya que esta sirve para esos propósitos. Además emplearemos el Microsoft Excel 2016 para realizar los cálculos de confiabilidad coeficiente KR20, propio de las investigaciones dicotómicas.

Por consiguiente después de obtener los resultados del instrumento aplicado a los colaboradores de Group Empresarial A&A SA, estas serán expresadas en forma de tablas de frecuencias con las respuestas.

Antes de la aplicación del instrumento este fue revisado y valorado de manera objetiva por personal experto en el tema tratado con el propósito de validar la aplicación del mismo. El juicio realizado por los expertos también será sometido a valoración a través de la V de Aiken, el cual determino su aplicación para propósitos de la investigación.

## **2.6. Aspectos éticos**

El trabajo de investigación fue realizado respetando los lineamientos y criterios descritos en el Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo, así como de sus modificatorias realizadas por la Resolución de Consejo Universitario N° 0126-2017/UCV, por lo que se afirma que en la investigación se ha cumplido con los siguientes principios; respeto por las personas en su integridad y autonomía, búsqueda de bienestar, justicia, honestidad, rigor científico, competencia profesional y científica y responsabilidad, al mismo tiempo que se da el reconocimiento a todos los autores que han servido de sustento por sus aportes teóricos.

También para el desarrollo de la investigación se cuenta con el respaldo, aprobación y consentimiento de la Sra. Allison Avalos Agramonte representante legal de Group Empresarial A&A, comprometiéndonos a mantener en reserva la información sensible de la

entidad, de la misma manera que se cuenta con la colaboración del personal relacionado para brindar y facilitar información necesaria y oportuna.

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Análisis de la auditoría tributaria

##### 3.1.1. Confiabilidad del Instrumento.

Tabla 2. Validación V de Aiken para Instrumento

| Ítem de Evaluación | V Aiken     |
|--------------------|-------------|
| Relevancia         | 0.84        |
| Pertinencia        | 0.83        |
| Claridad           | 0.83        |
| <b>PROMEDIO</b>    | <b>0.83</b> |

En la tabla N° 2 se expresan los resultados globales de la evaluación hecha por los expertos a través de la validación de la V de Aiken para la cual Eскурra (1988) afirma que el mencionado coeficiente puede poseer valores que van desde el 0 hasta el 1 y a medida que el valor se va acercando más a este último, el instrumento tendrá una mayor validez de contenido. Para propósitos de la presente investigación el coeficiente de la V de Aiken es de 0.83 por lo que se concluye que la aplicación del instrumento es viable.

##### 3.1.2. Juicio de Expertos.

Tabla 3. Información de los Expertos

| Expertos                          | Especialidad |
|-----------------------------------|--------------|
| Mg. C.P.C. Gómez Chipana, Edwin   | Tributación  |
| C.P.C. Solís Torres, Jorge Martin | Tributación  |
| C.P.C. Díaz Torres, Nehemías      | Tributación  |
| Mg. C.P.C. Rivera Valle, Vilma    | Tributación  |

En la tabla N° 3 se detallan los nombres de los expertos que han contribuido con la presente investigación debido a su trayectoria y profesionalismo, han contribuido con brindar las directrices y correcciones oportunas para el óptimo desarrollo de la investigación, por lo cual se agradece su colaboración.

### 3.1.3. Confiabilidad de Estadística.

$$KR_{20} = \frac{n}{n-1} \left[ \frac{\sigma - \sum pq}{\sigma} \right] \quad KR_{20} = \frac{21}{21-1} \left[ \frac{5.76-1.28}{5.76} \right] \quad KR_{20}=0.817$$

*Figura 1. Coeficiente de Kuder-Richardson*

Donde:

n: Número de ítems

$\sigma$ : Varianza total del instrumento

p: Porcentaje de personas que responden afirmativamente cada ítem

q: Porcentaje de personas que responden negativamente cada ítem

El uso del KR-20 se debe a que este coeficiente es usado para instrumentos que tienen formatos de respuestas dicotómicas a su vez establece una relación que es basada en la consistencia de las respuestas a todos los ítems de un test. Según Hogan (2015) este señala que el grado de confiabilidad debe estar entre un rango de 0.70 y 0.80 para que sean lo suficientemente bueno para cumplir con el propósito de cualquier tipo de investigación.

### 3.2. Diagnóstico de la situación tributaria

Con el propósito de diagnosticar la situación tributaria de la empresa se empleó un cuestionario que a continuación se detallan los resultados:

Tabla 4. ¿Los registros y/o sus libros de contabilidad han sido legalizados antes de uso?

|       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------|------------|------------|----------------------|
| No    | 5          | 100,0      | 100,0                |
| Total | 5          | 100,0      |                      |

Según la tabla de frecuencias el 100% de encuestados de Group Empresarial A&A S.A.C. niega que los libros de contabilidad hayan sido legalizados antes de su uso.

Tabla 5. ¿La anotación de los registros de ventas y compras electrónicos han sido presentados en los plazos establecidos?

|       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------|------------|------------|----------------------|
| No    | 4          | 80,0       | 80,0                 |
| Si    | 1          | 20,0       | 100,0                |
| Total | 5          | 100,0      |                      |

Según la tabla de frecuencias, las variaciones porcentuales fueron de 80% que según los encuestados niegan que la anotación de los registros de ventas y compras electrónicos hayan sido anotados en los plazos establecidos. El 20% restante afirma que los mencionados registros han sido anotados en los plazos establecidos.

Tabla 6. ¿Los Libros Diario y Mayor no presentan un atraso mayor a los 3 meses de realizadas las operaciones?

|       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------|------------|------------|----------------------|
| No    | 5          | 100,0      | 100,0                |
| Total | 5          | 100,0      |                      |

Según la tabla de frecuencias el 100% de los encuestados niegan que los libros diario y mayor no se encuentren con un atraso mayor a los tres meses de realizados sus operaciones.

Tabla 7. ¿Se cuenta con el registro de activos fijos?

|       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------|------------|------------|----------------------|
| Si    | 5          | 100,0      | 100,0                |
| Total | 5          | 100,0      |                      |

Según la tabla de frecuencias el 100% de los encuestados afirman que Group Empresarial A&A S.A.C. cuenta con el registro de Activos fijos.

Tabla 8. ¿El empaste de los registros y libros de contabilidad que se llevan utilizando hojas sueltas o computarizadas han sido efectuados dentro de los 3 primeros meses del ejercicio gravable siguiente al que correspondan las operaciones contenidas en los mencionados registros?

|       | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|-------|------------|------------|----------------------|
| No    | 5          | 100,0      | 100,0                |
| Total | 5          | 100,0      |                      |

Según la tabla de frecuencias el 100% de los encuestados niegan que el empaste de los registros de contabilidad se haya efectuado dentro de los tres primeros meses del ejercicio gravable siguiente al que correspondan las operaciones contenidas en los mencionados registros.

Tabla 9. ¿La administración tributaria ha efectuado algún proceso de fiscalización?

|       | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|-------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| Si    | 5                 | 100,0             | 100,0                       |
| Total | 5                 | 100,0             |                             |

Según la tabla de frecuencias el 100% de encuestados afirman que Group empresarial A&A S.A.C. ha pasado un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria.

Tabla 10. ¿Todas las deudas tributarias han sido pagadas sin la necesidad de recurrir algún aplazamiento y/o fraccionamiento?

|       | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|-------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| No    | 1                 | 20,0              | 20,0                        |
| Si    | 4                 | 80,0              | 100,0                       |
| Total | 5                 | 100,0             |                             |

Según la tabla de frecuencias, las variaciones porcentuales fueron de 20% que niegan que las deudas tributarias han sido pagadas sin la necesidad de recurrir a algún aplazamiento. Mientras que el 80% restante afirman que las deudas tributarias han sido pagadas sin la necesidad de recurrir algún aplazamiento.

Tabla 11. ¿La empresa ha realizado algún cambio en su sistema de contabilidad (manual / mecanizado o viceversa)?

|       | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|-------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| No    | 1                 | 20,0              | 20,0                        |
| Si    | 4                 | 80,0              | 100,0                       |
| Total | 5                 | 100,0             |                             |

Según la tabla de frecuencias, las variaciones porcentuales fueron de 20% que niegan que la empresa haya realizado algún cambio en su sistema de contabilidad. Mientras que el 80% restante afirman que la empresa si ha realizado un cambio en su sistema de contabilidad.

Tabla 12. ¿La empresa ha presentado sus declaraciones mensuales en los plazos de vencimiento establecidos?

|       | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|-------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| No    | 1                 | 20,0              | 20,0                        |
| Si    | 4                 | 80,0              | 100,0                       |
| Total | 5                 | 100,0             |                             |

Según la tabla de frecuencias, las variaciones porcentuales fueron de 20% que niegan que Group Empresarial A&A S.A.C. haya presentado sus declaraciones mensuales en los plazos de vencimientos establecidos. El 80% restante afirma que si se han presentado las declaraciones mensuales en los plazos de vencimiento establecidos.

Tabla 13. ¿Los egresos por conceptos de gastos se encuentran sustentados con comprobantes de pago que cumplen con los requisitos de ley?

|       | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|-------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| Si    | 5                 | 100,0             | 100,0                       |
| Total | 5                 | 100,0             |                             |

Según la tabla de frecuencias el 100% de los encuestados afirman que los egresos por conceptos de gastos se encuentran sustentados con comprobantes de pago que cumplen con los requisitos de ley.

Tabla 14. ¿Se han reparado los pagos efectuados sin utilizar medios de pago relacionados con importes que exceden los S/ 3,500 o \$ 1,000?

|       | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|-------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| No    | 5                 | 100,0             | 100,0                       |
| Total | 5                 | 100,0             |                             |

Según la tabla de frecuencias el 100% de los encuestados niegan que se hayan reparado los pagos efectuados sin utilizar medios de pago relacionados con importes que exceden los S/ 3,500.00

Tabla 15. ¿Los porcentajes de depreciación contable son los permitidos por las normas de la LIR?

|       | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|-------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| No    | 1                 | 20,0              | 20,0                        |
| Si    | 4                 | 80,0              | 100,0                       |
| Total | 5                 | 100,0             |                             |

Según la tabla de frecuencias las variaciones porcentuales fueron de 20% que niegan que los porcentajes de depreciación contable son los permitidos por la ley. Mientras que el 80% restante afirma que estos si son permitidos por la ley del impuesto a la renta.

Tabla 16. ¿Los porcentajes de depreciación son los mismos utilizados en ejercicios anteriores?

|       | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|-------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| No    | 1                 | 20,0              | 20,0                        |
| Si    | 4                 | 80,0              | 100,0                       |
| Total | 5                 | 100,0             |                             |

Según la tabla de frecuencias las variaciones porcentuales fueron de 20% que niega que los porcentajes de depreciación sean los mismos utilizados en ejercicios anteriores. El 80% restante afirma que estos porcentajes son los mismos utilizados en los ejercicios anteriores.

Tabla 17. ¿Se han adquirido activos fijos a través de operaciones por leasing?

|       | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|-------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| No    | 5                 | 100,0             | 100,0                       |
| Total | 5                 | 100,0             |                             |

Según la tabla de frecuencias el 100% de los encuestados niegan que Group Empresarial A&A S.A.C. haya adquirido activos fijos a través de operaciones por leasing.

Tabla 18. ¿La empresa ha reparado los gastos no vinculados con la generación de rentas gravadas?

|       | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|-------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| No    | 5                 | 100,0             | 100,0                       |
| Total | 5                 | 100,0             |                             |

Según la tabla de frecuencias el 100% de encuestados niegan que la empresa haya reparado gastos no vinculados con la generación de rentas gravadas.

Tabla 19. ¿La empresa cumple con llevar la planilla de movilidad que exige la LIR para deducir los gastos de movilidad de los trabajadores?

|       | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|-------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| No    | 5                 | 100,0             | 100,0                       |
| Total | 5                 | 100,0             |                             |

Según la tabla de frecuencias el 100% de encuestados niegan que la empresa cumpla con llevar la planilla de movilidad que exige la LIR para deducir los gastos de movilidad de los trabajadores.

Tabla 20. ¿Los gastos de movilidad incluidos en la planilla exceden del 4% de la RMV por cada día y por cada trabajador?

|       | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|-------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| No    | 1                 | 20,0              | 20,0                        |
| Si    | 4                 | 80,0              | 100,0                       |
| Total | 5                 | 100,0             |                             |

Según la tabla de frecuencias las variaciones porcentuales fueron de 20% que niegan que los gastos de movilidad incluidos en la planilla exceden del 4% de la RMV. El 80% restante afirma que los gastos de movilidad exceden del 4% de la RMV.

Tabla 21. ¿Se han reparado los gastos personales y de sustento del contribuyente y su familia?

|       | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|-------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| No    | 5                 | 100,0             | 100,0                       |
| Total | 5                 | 100,0             |                             |

Según la tabla de frecuencias el 100% de los encuestados niegan que se hayan reparado los gastos personales y de sustento del contribuyente y de su familia.

Tabla 22. ¿Se han adicionado los gastos de representación que exceden el 5% de los ingresos brutos o de 40 UIT el que resulte el menor?

|       | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|-------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| No    | 5                 | 100,0             | 100,0                       |
| Total | 5                 | 100,0             |                             |

Según la tabla de frecuencias el 100% de los encuestados niegan que se hayan adicionado los gastos de representación que exceden el 5% de los ingresos brutos o de 40 UIT el que resulte menor.

Tabla 23. ¿Se han adicionado las remuneraciones de los accionistas y/o parientes, que trabajen en la empresa, en la parte que exceden el valor de mercado?

|       | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|-------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| No    | 5                 | 100,0             | 100,0                       |
| Total | 5                 | 100,0             |                             |

Según la tabla de frecuencias el 100% de los encuestados manifiestan que no se han adicionado las remuneraciones de los accionistas que trabajen en la empresa, en la parte que exceden e valor de mercado.

Tabla 24. ¿Se ha tenido en cuenta que para que los gastos sean deducibles, además de su relación con la producción de rentas gravadas o con el mantenimiento de su fuente, deben ser normales en la actividad que genera?

|       | <b>Frecuencia</b> | <b>Porcentaje</b> | <b>Porcentaje acumulado</b> |
|-------|-------------------|-------------------|-----------------------------|
| No    | 1                 | 20,0              | 20,0                        |
| Si    | 4                 | 80,0              | 100,0                       |
| Total | 5                 | 100,0             |                             |

Según la tabla de frecuencias las variaciones porcentuales el 20% niega que se haya tenido en cuenta que para que los gastos sean deducibles, además de su relación con la producción de rentas gravadas o con el mantenimiento de su fuente, deben ser normales en la actividad que se genera. Mientras que el 80% restante afirma que lo mencionado en la pregunta si es tenido en cuenta.

### 3.3. Propuesta de Auditoría Tributaria

#### 3.3.1. Plan de Auditoría Tributaria Group Empresarial A&A.

Tabla 25. Plan de Auditoría Tributaria

| <b>Group Empresarial A&amp;A S.A.C.</b>  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| <b>Plan de Auditoría Tributaria – Periodo 2017</b>   |                                   |
| <b>I.</b>  | <b>Origen de la Auditoría</b>     |
| <p>La presente Auditoría Tributaria, responde a la necesidad de prevenir contingencias tributarias en la entidad, por lo cual esta busca profundizar en el análisis del entorno tributario de la empresa, realizar un examen crítico de los rubros más significativos y brindar alternativas de solución a las deficiencias que se encuentren. A su vez se requiere de la participación de la empresa brindando la información requerida, facilitando y proporcionando la documentación de manera oportuna, respondiendo a los cuestionarios y evaluaciones realizadas de forma sincera y objetiva.</p>  |                                   |
| <b>II.</b>   | <b>Antecedentes de la Empresa</b> |
| <p><b><u>Antecedentes Históricos</u></b></p> <p>Group Empresarial A&amp;A es una empresa que cuenta ya con cinco años de presencia en el mercado industrial, ofertando sus servicios industriales de mantenimientos correctivos y preventivos, limpieza, distribución de ambientes y servicios complementarios en diversos sectores tales como minero, industrial, construcción, educativo, hospitalario y alimenticio. Group Empresarial A&amp;A brinda soluciones innovadoras y específicas que cumplan con las necesidades y solicitudes de sus clientes, manejando criterios estandarizados de calidad y seguridad con la finalidad de brindar un servicio adecuado.</p> <p>Entre los años 2013 al 2015, la empresa inicia sus actividades participando en proyectos de mantenimientos de comedores e instalaciones mineras. A su vez se inician los servicios a empresas del sector alimentario y complementario. Es en esta etapa donde se van formando y consolidando las relaciones con los potenciales clientes, asimismo se va cimentando los estándares y criterios de calidad que se ofertaran a los clientes.</p> |                                   |

Para los años del 2016 al 2017, la empresa se consolidó en el sector de servicio industrial de mantenimiento. Se inician operaciones con PECSA, Sodexo, Newrest, entre otros. Se han expandido los servicios a muchas otras industrias que lo requieran en todos los departamentos del Perú, de ahí que se ha consolidado los servicios en el área del food service por ser el principal requerimiento de los clientes.

### **Antecedentes Tributarios**

La empresa ha sido parte de un proceso fiscalización realizado por la Administración tributaria, a través de la Srta. Maira del Pilar Muñoz Minaya, la misma que comprendió los periodos del 2016/01 al 2016/12, por el concepto de actuaciones de fiscalización no comprendidas en el procedimiento de fiscalización parte del programa cruce de información, relacionadas capacidad operativa de proveedores.

Los puntos controvertidos en la fiscalización fueron:

- Documentación e información de sus operaciones de ventas prestadas a su cliente.
- Documentación e información de sus operaciones de compras recibidas; y capacidad económica y operativa para realizar las operaciones con sus clientes.
- Registro de Activos Fijos.

### **III. Objetivos de la Auditoría Tributaria**

#### **Objetivo General:**

Emitir una opinión sobre la veracidad y objetividad de los resultados tributarios de la empresa, así como de la prevención de contingencias tributarias por la práctica errónea de la normativa tributaria vigente.

#### **Objetivos Específicos:**

- Establecer la fehaciencia de las operaciones registradas.
- Evaluar la normativa tributaria vigente y aplicada en la entidad.
- Determinar posibles inconsistencias en la información declarada por posibles incumplimientos de las obligaciones tributarias

#### IV. Alcance de la Auditoría Tributaria

Realizaremos el examen de manera objetiva basados en las Normas Internacionales de Auditoría; enfocándonos en obtener una evidencia adecuada y suficiente que servirá de sustento para la emisión de nuestra opinión. Asimismo la planificación y ejecución de la auditoría se realizaran con el objetivo de obtener una seguridad razonable sobre los procedimientos tributarios realizados así como su incidencia en los Estados Financieros de la empresa. Para lo cual el examen comprenderá una revisión crítica de los documentos que sustentan a las obligaciones tributarias de la entidad, por lo tanto, la evaluación se realizara comprendiendo los siguientes alcances:

- **Periodo a auditar.** La auditoría comprenderá el periodo tributario que comprende desde el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
- **Evaluación de Contingencias tributarias.** Se busca la identificación y determinación de los riesgos tributarios propios de la entidad, con el objeto de medir la ocurrencia y el impacto que puede incidir en el patrimonio de la entidad.
- **Revisión y análisis de las Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas y demás tributos afectos.** El examen a realizarse comprenderá el periodo tributario que abarca entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

#### V. NORMATIVA TRIBUTARIA APLICABLE

- TUO del Código Tributario, aprobado mediante decreto Supremo N° 135-99-EF, publicado el 19/08/99 Y normas modificatorias.
- TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-99-EF, publicado el 14/04/99 y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por Decreto Supremo N° 122-94-EF y modificatorias.

- TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 055-99-EF, publicado el 15/04/99 y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 136-96-EF y modificatorias.
- Reglamento de comprobantes de Pago, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y normas modificatorias.
- Ley General de Sociedades, aprobado mediante Ley N° 26887, publicada el 09/12/97 y normas modificatorias.
- Resolución de superintendencia N° 234-2006/SUNAT, que establece las normas referidas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios.
- Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, Decreto Legislativo N° 940, normas complementarias, reglamentarias y modificatorias.

## VI. PRESUPUESTO DE TIEMPO

| Descripción                         | Días Hábiles |
|-------------------------------------|--------------|
| <b>PLANIFICACION</b>                |              |
| • Plan de Auditoría                 | 3 días       |
| • Programa de Auditoría             | 2 días       |
| <b>EJECUCION</b>                    |              |
| • Trabajo de campo                  | 45 días      |
| <b>INFORME</b>                      |              |
| • Elaboración de Informe Preliminar | 6 días       |
| • Elaboración de Informe Final      | 3 días       |

|   |                |
|---|----------------|
| • Exposición de resultados y recomendaciones  | 1 día          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>60 días</b> |
| <b>VII. INFORMES Y FECHAS DE ENTREGA</b>  |                |
| Entrega de Informes:  |                |
| La fecha de entrega será dada en función al inicio del examen, entrega de toda la documentación solicitada y relacionada con el presupuesto de tiempo establecido en el presente documento. |                |
| Fecha:  |                |
| Firma:  |                |

### 3.3.2. Programa de Auditoría Tributaria Group Empresarial A&A.

Tabla 26. Programa de Auditoría Tributaria

| <b>Group Empresarial A&amp;A S.A.C.</b>   |              |                 |                      |              |                   |
|---|--------------|-----------------|----------------------|--------------|-------------------|
| <b>Programa de Auditoría Tributaria – Periodo 2017</b>  |              |                 |                      |              |                   |
| <b>Procedimiento de Auditoría Tributaria</b>  | <b>Hecho</b> | <b>Ref. P/T</b> | <b>Realizado por</b> | <b>Fecha</b> | <b>Comentario</b> |
| Objetivo del Programa: Establecer las instrucciones, tareas y lineamientos específicos para ejecutar los procedimientos de auditoría adecuados a las necesidades de los componentes examinados. |              |                 |                      |              |                   |
| <b>A. INFORMACIÓN GENERAL</b>   |              |                 |                      |              |                   |
| Objetivo: Obtener las declaraciones tributarias del   |              |                 |                      |              |                   |

|   |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| impuesto a la renta, IGV y demás tributos con la finalidad de elaborar los papeles de trabajo correspondientes.   |  |  |  |  |  |
| Analizar las declaraciones juradas correspondientes en contrastación con los libros, registros y documentación sustentatoria.   |  |  |  |  |  |
| Comprobar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de esto se comprueba la exactitud y veracidad de los hechos tributarios consignados por el contribuyente en las declaraciones correspondientes por cada tributo. |  |  |  |  |  |
| Verificar que el valor consignado en las declaraciones juradas sea el mismo valor calculado del impuesto a la renta.  |  |  |  |  |  |
| Contrastar la declaración y pagos de tributos contra las fechas establecidas por la administración tributaria y asegurar la conformidad de su cumplimiento.   |  |  |  |  |  |
| <b>B. BANCARIZACION</b>   |  |  |  |  |  |
| Objetivo: Comprobar el correcto cumplimiento de las normas de bancarización.  |  |  |  |  |  |

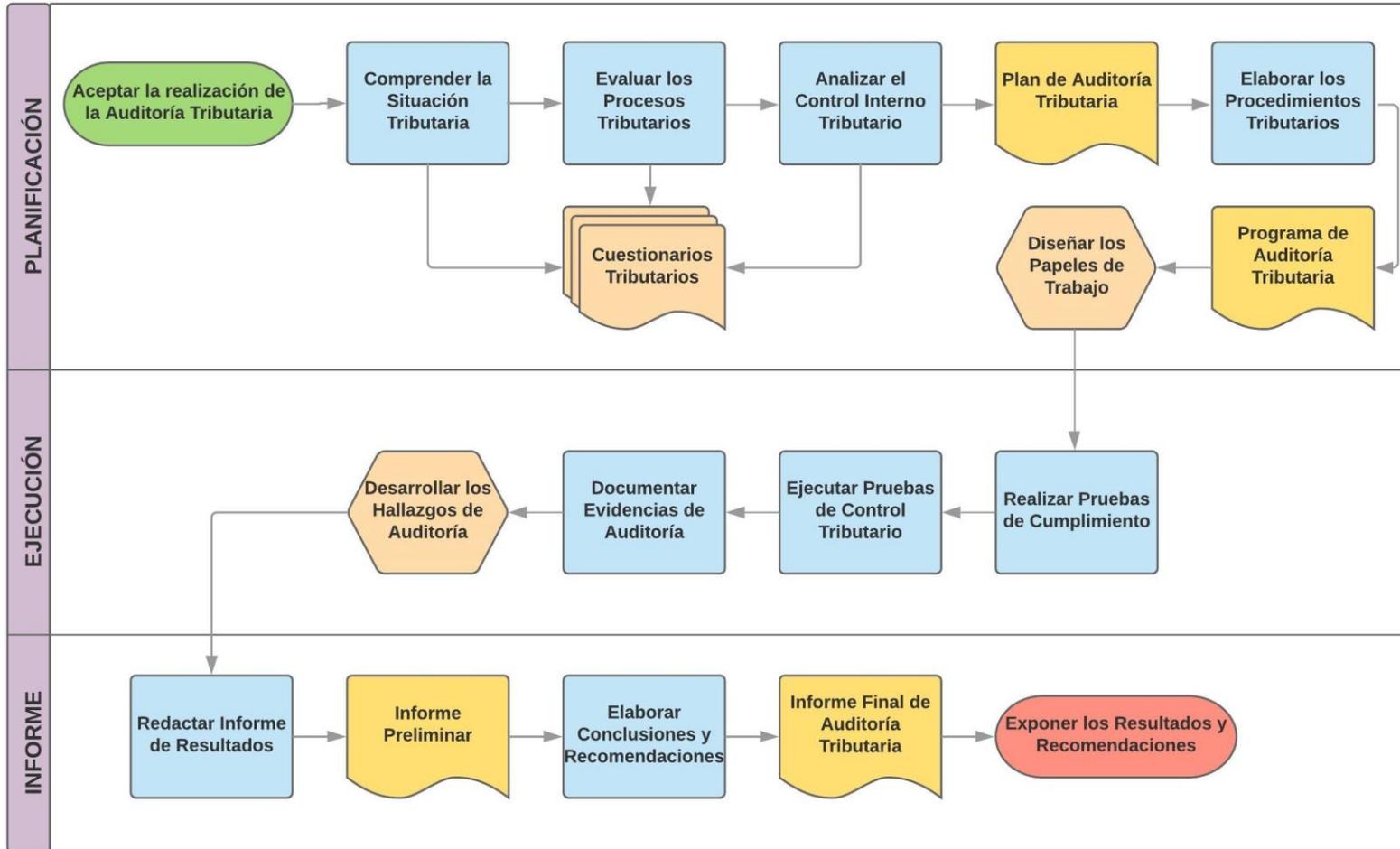
|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| <p>Seleccionar muestras significativas de los pagos efectuados cuyos montos exceden de los S/ 3,500 o \$ 1,000</p>   |  |  |  |  |  |
| <p>Comprobar que los pagos que han superado el límite establecido fueron realizados a través de los medios de pago según Ley N° 28194:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depósitos en cuenta</li> <li>• Giros o transferencias</li> <li>• Órdenes de pago</li> <li>• Tarjetas de debito</li> <li>• Tarjetas de crédito</li> <li>• Cheques “No Negociables”</li> </ul> <p>Ya que de no hacerlo no darán derecho a deducir gastos, cotos o créditos, ni ningún otro beneficio tributario.</p> |  |  |  |  |  |
| <p><b>C. IMPUESTO A LA RENTA</b></p>   |  |  |  |  |  |
| <p>Solicitar las declaraciones del impuesto a la renta.</p>  |  |  |  |  |  |
| <p>Verificar la oportuna presentación y pago del impuesto, dentro de los plazos establecidos.</p>  |  |  |  |  |  |
| <p>Si los pagos a cuenta del Impuesto a la renta se realizaron fuera de los plazos, revisar el cálculo y pago de los intereses y multas.</p>   |  |  |  |  |  |

|   |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| Determinar la existencia de crédito tributario del impuesto a la renta.   |  |  |  |  |  |
| <b>D. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</b>   |  |  |  |  |  |
| Solicitar las declaraciones del Impuesto General a las Ventas.  |  |  |  |  |  |
| Comprobar que la presentación y pago del impuesto general a las ventas se hayan realizado en los plazos establecidos. |  |  |  |  |  |
| Si el pago del impuesto ha sido realizado fuera de los plazos, verificar el cálculo y pago de los intereses y multas. |  |  |  |  |  |
| Contrastar los registros de ventas contra las declaraciones contra la liquidación del IGV.                            |  |  |  |  |  |
| Comprobar la veracidad y consistencia de los créditos tributarios.  |  |  |  |  |  |
| Revisar si las facturas de compras cumplen con los requisitos del reglamento de comprobantes de pago.                 |  |  |  |  |  |
| <b>E. OBLIGACIONES FORMALES</b>   |  |  |  |  |  |
| Verificar que los libros de contabilidad se encuentran legalizados y no estén con un                                  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
| atraso mayor al permitido por la normatividad tributaria   |  |  |  |  |  |
| Comprobar la correcta declaración y presentación del PDT 0621 IGV – RENTA  |  |  |  |  |  |
| Verificar que el IGV utilizado se encuentre anotado en los registros de ventas y compras                                   |  |  |  |  |  |
| Comprobar que las obligaciones tributarias sean originadas por operaciones propias del rubro del negocio                   |  |  |  |  |  |
| Verificar que los comprobantes de pago cumplen con los requisitos del reglamento y el RUC del proveedor se encuentre hábil |  |  |  |  |  |
| Verificar que las deudas de la empresa sean por operaciones propias de la entidad  |  |  |  |  |  |
| <b>Fecha:</b>  |  |  |  |  |  |
| <b>Firma:</b>  |  |  |  |  |  |

3.3.3. Flujograma de la Auditoría Tributaria en Group Empresarial A&A.

Figura 2. Flujograma de Auditoría Tributaria Group Empresarial A&A S.A.C.



### 3.3.4. Confiabilidad de la Propuesta.

Tabla 27. Validación V de Aiken para la Propuesta

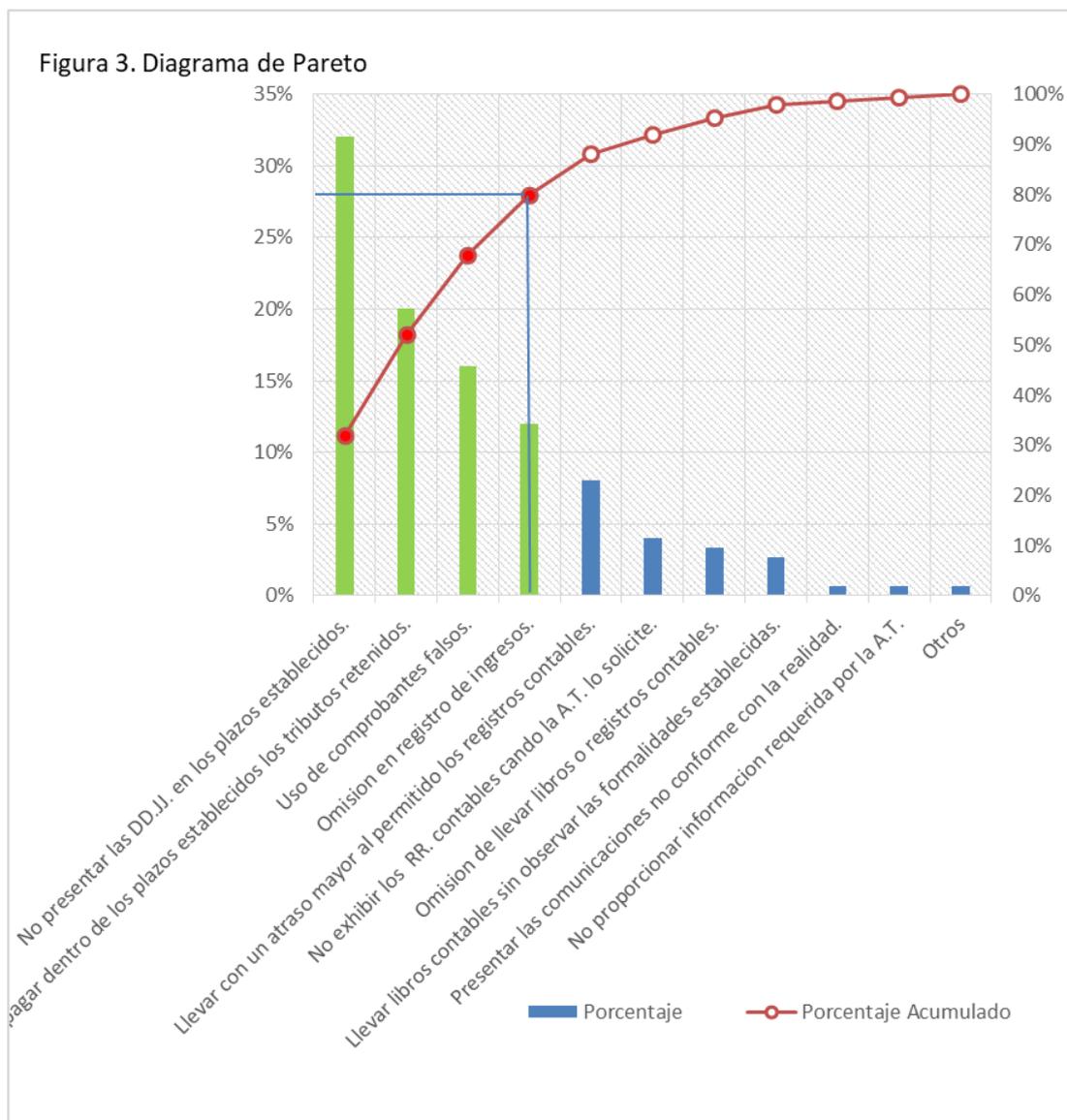
| Ítem de Evaluación | V Aiken     |
|--------------------|-------------|
| Relevancia         | 0.93        |
| Pertinencia        | 0.90        |
| Claridad           | 0.89        |
| <b>PROMEDIO</b>    | <b>0.91</b> |

Al igual que la validación del instrumento en la tabla N° 2, la propuesta también fue evaluada y validada por los expertos detallados en la tabla N° 3. Del resultado de esta valuación a través de la V de Aiken se obtuvo un indicador de 0.91, lo cual según el criterio de Ecurra (1988) este al estar cercano al uno se concluye que la propuesta obtiene una mayor validez de contenido.

## 3.4. Marco comparativo Situación tributaria contra Resultados de Auditoría Tributaria

### 3.4.1. Realización de Pruebas de auditoría tributaria.

Para propósitos de la presente investigación y con fines comparativos se realizó la ponderación de las principales sanciones tributarias detalladas en la Tabla N° 30, de ahí que se tomaron los valores y se procedió a realizar un cuadro valorativo sustentado en la Tabla N° 31, a continuación se expresan los siguientes resultados:



Siguiendo los propósitos de la investigación y los fines académicos se empleó el diagrama de Pareto para determinar que ítems utilizaremos como modelos comparativos para los resultados de la auditoría tributaria ha efectuarse en Group Empresarial A&A. Se utiliza esta gráfica, ya que Gándara (2014) manifiesta que esta representa de una forma ordenada en cuanto a su grado de importancia o relevancia, las ocurrencias de las distintas causas de un problema. Por lo cual esta distribuye a los factores más significativos al lado izquierdo del gráfico y a los menos relevantes al lado derecho.

De la Figura N° 3 se desprende que la causa (incumplimiento tributario) más significativa para generar problemas (sanciones) a la empresa es la de no presentar sus declaraciones juradas en los plazos establecidos, seguida por la de no pagar los tributos

retenidos en los plazos establecidos, tercera la de usar comprobantes falsos, cuarta la omisión de los ingresos y así sucesivamente las causas menos significativas para la entidad.

### 3.4.2. Auditoría tributaria selectiva.

De los resultados del Diagrama de Pareto se decidió por realizar un muestreo selectivo de auditoría tributaria realizada a la presentación de las declaraciones jurada en los plazos establecidos de la entidad. De ahí que del Papel de trabajo “IR” se obtuvieron respuestas negativas de incumplimiento tributario por lo que se manifiesta a través de la cédula de hallazgo siguiente:

Tabla 28. Cédula de Hallazgos de Auditoría Tributaria

| <b>Hallazgos de Auditoría Tributaria</b>                   |  | <b>HA</b>       |
|--|--|-----------------|
| Group Empresarial A&A S.A.C.                               |  |                 |
| <b>Periodo Auditado</b>                                    | Del 01/2017 al 12/2017   |                 |
| <b>Fecha</b>   | 08/11/2018   |                 |
| <b>Área Evaluada</b>                                       | Contabilidad   |                 |
| <b>ITEM</b>  | <b>BREVE DESCRIPCIÓN</b>   | <b>REF. P/T</b> |
| <b>SUMILLA</b>   | Presentación de DDJJ fuera de plazos establecidos.   | IR              |
| <b>EVIDENCIA</b>   | Cédula de DDJJ y P/A/C del Impuesto a la Renta.  | IR              |
| <b>CONDICIÓN</b><br>(¿Qué sucedió?)                        | De la verificación realizada al periodo 2017 de la empresa se detectó dos declaraciones presentadas fuera de los plazos de vencimientos (06-2017 y 11-2017).   |                 |
| <b>CRITERIO</b><br>(¿Qué norma se transgredió?)            | Art. 176 Numeral 1 del Código Tributario   |                 |
| <b>CAUSA</b><br>(¿Por qué sucedió?)                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de supervisión adecuada.</li> <li>• Personal no capacitado.</li> <li>• Falta de procedimientos.</li> <li>• Desconocimiento de la normativa.</li> </ul>  |                 |
| <b>EFEECTO TRIBUTARIO</b><br>(Lo que es y lo que debe ser) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanciones tributarias basadas en la UIT vigente del periodo.</li> <li>• Pérdida económica para la empresa.</li> <li>• Inseguridad en el cumplimiento del trabajo contable realizado.</li> </ul>                           |                 |
| <b>RECOMENDACIONES</b>                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar procedimientos de control adecuados, que describan las funciones a que deben cumplirse.</li> <li>• Supervisar al personal encargado.</li> <li>• Realizar supervisiones de control de forma periódica.</li> </ul> |                 |
| <b>Realizado Por:</b>                                      | <b>M.A.P.C.</b>  |                 |

De la cédula de hallazgos se desprende que la entidad ha caído en una causal de sanción descrita en el Art. 176 Numeral 1 del Código tributario, también descrita en la investigación en la tabla N° 29, a continuación haciendo uso de la Tabla N° 30 compararemos la sanción que recaería sobre la entidad si es que la SUNAT detecta dicha infracción, mientras que producto de la Auditoría Tributaria se puede subsanar de manera voluntaria el error cometido.

Tabla 29. Comparación Multa y Subsanación voluntaria

| Periodo | Sanciones                                | Criterio                | Base de calculo | %     | Multa | Subsanación voluntaria |
|---------|--|-------------------------|-----------------|-------|-------|------------------------|
| 2017    | Infracciones relacionadas a los libros   | Ingresos Netos A&A 2016 | 1,095,248       | 0.60% | 6,571 | 657                    |
|         | No presentar DDJJ en plazos establecidos | U.I.T. 2017             | 4,050           | 100%  | 4,050 | 405                    |
| 2018    | Infracciones relacionadas a los libros   | Ingresos Netos A&A 2017 | 1,077,809       | 0.60% | 6,467 | 647                    |
|         | No presentar DDJJ en plazos establecidos | U.I.T. 2018             | 4,150           | 100%  | 4,150 | 415                    |

Del resultado de la tabla N° 32, se observan dos periodos tributarios sujetos a sanción por lo cual la multa asciende a un valor de S/ 8,100.00, mientras que aun la Administración tributaria no ha detectado el error cosa que se logró mediante la auditoría tributaria la entidad al subsanar de manera voluntaria pagaría una multa de S/ 810.00 más los intereses correspondientes. Por lo cual se aprecia un ahorro del 90% en comparación de una sanción aplicada por la SUNAT.

## **IV. Discusión**

### **4.1. Evaluación de la Auditoría Tributaria**

El objetivo principal de la investigación es la evaluación de la auditoría tributaria como un medio preventivo de contingencias tributarias, objetivo que ha sido corroborado con los resultados selectivos de la auditoría tributaria realizada a la entidad. A su vez dichos resultados manifiestan que una subsanación voluntaria de parte del contribuyente minimiza la carga de egresos innecesarios que realizaría la empresa, ya que esta al subsanar también implementara métodos de control más efectivos para cumplir con la normativa tributaria aplicable.

Del mismo modo Abanto (2017) en su trabajo de investigación llegó a la conclusión que la realización de una auditoría tributaria influye positivamente en la determinación correcta de los impuestos, evitando de esta manera el pago de multas e intereses moratorios, así como la reducción de sanciones frente a una fiscalización realizada por la administración fiscal.

Algo semejante ocurre con Núñez (2014) éste en su investigación manifestó que la auditoría tributaria permite la identificación oportuna de los riesgos generados por incumplimientos tributarios, tanto los de carácter formal como los de sustancial. En síntesis permite la minimización de errores de carácter tributario.

En resumen con los resultados obtenidos de la investigación siendo contrastadas por las investigaciones precedentes a esta, se puede determinar que la auditoría tributaria cumple con el objetivo de ser un medio preventivo de contingencias tributarias, siendo su aplicación una práctica necesaria para lograr mejores resultados en la empresa.

### **4.2. Diagnóstico de la Situación Tributaria**

Este es el punto de partida de la propuesta de auditoría tributaria, ya que al conocer la situación tributaria en la que se encuentra la entidad nos permitirá adaptar los procedimientos a las necesidades de la entidad. Incluso permite una detección anticipada de los posibles riesgos a los que se puede ver sometida la empresa.

En contraste con Laura (2017) en su trabajo investigativo esta manifestó que la evaluación tributaria permite una mejora continua en los procesos relacionados a esta. Además de detectar las deficiencias y corregirlas y/o regularizarlas de inmediato. Por lo tanto es

necesario establecer controles que permitan expresar el correcto diagnóstico del entorno tributario en el que se encuentra rodeada la empresa.

Asimismo de la investigación de Rodríguez y Mayerly (2017) inferimos que la necesidad de establecer un diagnóstico se debe a que este busca establecer de una manera clara y ordenada las deficiencias que deben ser trabadas con mayor urgencia en la propuesta de Auditoría tributaria. Para así mitigar los riesgos que pueden afectar al patrimonio de la entidad.

En relación a lo descrito en las investigaciones de terceros y como resultados obtenidos de la presente, manifestamos que el diagnóstico tributario es parte prioritaria para la establecer los cimientos de la propuesta de la auditoría tributaria que tenga por objetivo prevenir contingencias tributarias.

#### **4.3. Propuesta de la Auditoría Tributaria**

Una vez realizada la evaluación de la auditoría tributaria así como el estudio de la situación tributaria de la empresa, conlleva a realizar la propuesta de auditoría con la finalidad de prevenir las contingencias tributarias encontradas y estudiar en los puntos anteriores. Para lo cual se debe de seguir un procedimiento establecido, que permita mantener la documentación sustentatoria de la realización del trabajo así como servir de sustento y evidencia de los errores encontrados.

De la misma manera Barrantes (2017) en su trabajo de investigación sostiene que el desarrollo de una propuesta de auditoría tributaria permitirá obtener al contribuyente un conocimiento anticipado de los resultados negativos en materia tributaria para que este pueda corregirlos de manera oportuna, así como evitar contingencias tributarias que repercutan en la economía de la empresa.

Sumado a lo anterior Atunga (2016) en su investigación llega a la conclusión y afirma que el desarrollo de una auditoría tributaria reduce el riesgo tributario de manera significativa, a la vez que no solo incide en la materia tributaria si no que afecta las áreas económicas y financieras de la entidad.

#### **4.4. Comparación de resultados de la Auditoría Tributaria**

Con el objetivo de probar que la auditoría tributaria cumplía con el propósito de prevenir contingencias tributarias se realizó un cuadro comparativo a razón de hacer más didáctico el

entendimiento de esta. Se puede ver a través de la comparación de las sanciones que si estas son detectadas a tiempo y corregidas por el contribuyente puede acogerse a beneficios tributarios que reducen drásticamente el impacto de una multa detectada por la administración tributaria.

En relación con lo expresado por Montero y Sachahuamán (2016) en su trabajo de investigación concluyeron que la auditoría tributaria lograba que se constataran de manera fehaciente el cumplimiento de las obligaciones tributarias con lo cual se reduce de manera significativa las infracciones y sanciones tributarias en la empresa.

## CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación de la auditoría tributaria se puede afirmar que esta cumple con el objetivo de prevenir contingencias tributarias, permitiendo la identificación y minimizando los errores en la aplicación de la normativa tributaria vigente.

El desarrollo de un diagnóstico de situación tributaria en Group Empresarial A&A S.A.C. permite generar un punto de partida para llevar a cabo una auditoría tributaria, ya que en esta se comprueba si la entidad cumple o no cumple con varias de sus obligaciones tributarias, tanto las de índole formal como la sustancial.

Se formaliza la propuesta a través de la realización de una auditoría tributaria para la empresa Group Empresarial A&A S.A.C., la cual permitirá que se tenga un conocimiento de los errores que mantiene, así como para prevenir los impactos negativos que estas conllevan de no solucionarse.

La elaboración de un marco comparativo entre el diagnóstico de la situación tributaria y los resultados a priori de la auditoría tributaria, permiten ver de forma didáctica y simplificada los beneficios a los que puede acogerse el contribuyente si detecta a tiempo a sus errores de índole tributario.

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda la realización de una auditoría tributaria que forme parte de una política institucional, que busque una mejora continua en la empresa, como mínimo la realización de esta debe ser de una vez al año. Ya que está demostrado que la auditoría tributaria previene contingencias tributarias y permite verificar las deficiencias que puede tener la empresa en el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales.

Se deben realizar controles de diagnóstico tributario en la entidad, ya que estos son indicadores que permiten profundizar los procedimientos de auditoría tributaria.

Se debe contar con una propuesta de auditoría tributaria conforme a las necesidades, requerimientos y características de la entidad, ya que esto permitirá una mejor evaluación tributaria de la empresa.

Se debe usar el apoyo de cuadros comparativos entre los beneficios de genera una auditoría tributaria realizada a pedido de Group Empresarial A&A S.A.C. contra los resultados posibles de una fiscalización realizada por la administración tributaria, la cual permitirá que la información sea más comprensible para los responsables de la empresa.

## Referencias

- Abanto, M. (2017). *La Auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca - 2015 (tesis de maestría)*. Cajamarca, Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.
- Alva, M., Mamani, Y., & Reyes, V. (2018). *Delitos tributarios: Análisis de la Ley Penal Tributaria, incremento patrimonial no justificado*. Lima, Perú: Instituto Pacífico S.A.C.
- Álvarez, J. (2016). *Auditoría Financiera Conforme a las NIA* (Primera ed.). Lima, Perú: Entrelíneas S.R.Ltda.
- Bahamonde, M. (29 de Enero de 2012). *Dra. Mery Bahamonde*. Recuperado el 2 de Junio de 2018, de Blog PUCP:  
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/merybahamonde/2012/01/29/analisis-de-las-contingencias-tributarias-generadas-por-la-presentacion-de-una-declaracion-jurada-rectificatoria/>
- Barrantes, M. (2017). *Análisis de la situación tributaria preventiva para la empresa Chimbote Corp S.A.C., Nuevo Chimbote, 2017 (tesis de pregrado)*. Chimbote, Perú: Universidad César Vallejo.
- Charaja, F. (2009). *El MAPIC en la metodología de investigación* (Primera ed.). Puno, Perú: Sagitario Impresiones. doi:001.42/C52
- Chávez, J. (2015). *Implementación del expediente electrónico de auditoría tributaria en el Perú para el proceso de fiscalización tributaria en la SUNAT, 2016 (tesis de maestría)*. Lima, Perú: Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.
- Código Tributario. Decreto Legislativo N° 816, Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú (21 de Abril de 1996).
- Diario El Peruano. (9 de Mayo de 2016). Recuperado el 7 de Mayo de 2018, de <http://www.elperuano.com.pe>: <http://www.elperuano.com.pe/noticia-planeamiento-estrategico-tributario-40789.aspx>
- Escorra, L. (1988). Cuantificación de la validez de contenido por criterio de jueces, 103-111. Recuperado el 25 de Noviembre de 2018, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/4555/4534>
- Gándara, F. (2014). Herramientas de calidad y el trabajo en equipo para disminuir la reprobación escolar. *Conciencia Tecnológica*(48), 17-24. Recuperado el 1 de Noviembre de 2018, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=94432996003>
- García, S. (2011). *Auditoría tributaria de una empresa que presta servicios informáticos (tesis de pregrado)*. San Carlos, Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México: McGraw-Hill / Interamericana Editores S.A. de C.V.
- Hogan, T. (2015). *Pruebas psicológicas: una introducción práctica* (Segunda ed.). (J. Clsneros, Trad.) México: El Manual Moderno.

- Iribarra, E. (2016). *La prueba en el proceso tributario (tesis de maestría)*. Santiago, Chile: Universidad de Chile.
- Laura, E. (2017). *La auditoría tributaria como mecanismo para mitigar los riesgos tributarios en la gestión de los sistemas de recaudación anticipada del I.G.V. de la Red Asistencial Rebagliati - ESSALUD, del distrito de Jesús María (tesis de pregrado)*. Lima, Perú: Universidad Autónoma del Perú.
- León, M. (2018). *Auditoría tributaria preventiva y procedimiento de fiscalización*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Ley del impuesto a la renta. Decreto Supremo N° 774, Diario Oficial El Peruano (Lima, Perú 8 de Diciembre de 2004).
- Mamani, I. (2016). *Impacto de la Auditoría preventiva en el riesgo tributario de las empresas de Inversiones EIRL Juliaca 2014 (tesis de maestría)*. Juliaca, Perú: Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.
- Mera, L. (2014). *Propuesta de auditoría tributaria para la empresa Meresco, comercializadora al por mayor de productos de bebidas alcohólicas, de la ciudad de Ambato, por el ejercicio fiscal 2012 (tesis de pregrado)*. Quito, Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Glosario del Tribunal Fiscal*. Recuperado el 23 de Junio de 2018, de [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe): <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-29859/tributos-internos>
- Muy, S., & Torres, D. (2013). *Auditoría tributaria aplicada a la compañía de transportes Transarce Transportes Arcentales CIA. LTDA. sucursales Cuenca, Quito y Guayaquil - periodos fiscales 2009 - 2011 (tesis de pregrado)*. Cuenca, Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana.
- Núñez, J. (2014). *Diseño de un programa de auditoría tributaria preventiva IGV - Renta para empresas comercializadoras de combustible líquido en la ciudad de Chiclayo (tesis de pregrado)*. Chiclayo, Perú: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Redacción Gestión. (10 de Enero de 2017). Recuperado el 7 de Mayo de 2018, de <https://gestion.pe>: <https://gestion.pe/economia/90-startups-peru-sobreviven-ano-126280>
- Reglamento de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo. Decreto Supremo N° 29-94-EF, Diario Oficial El Peruano (Lima, Perú 29 de Marzo de 1994).
- Rodriguez, D., & Mayerly, Y. (2017). *Propuesta programa de auditoría tributaria para empresas de servicios temporales de empleo, estudio de caso "Laboramos S.A.S." (tesis de maestría)*. Bogota, Colombia: Universidad Piloto de Colombia.
- Tafur, R., & Izaguirre, M. (2014). *Cómo hacer un proyecto de investigación*. Lima, Perú: Asociación Gráfica Educativa.
- Texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta. Decreto Supremo N° 179-2004-EF, Diario Oficial el Peruano (Lima, Perú 8 de Diciembre de 2004).

Texto único ordenado de la ley del impuesto eneral a las ventas e impuesto selectivo al consumo. Decreto Supremo N° 055-99-EF, Diario Oficial El Peruano (Lima, Perú 15 de Abril de 1999).

Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto supremo N° 135-99-EF, Lima, Perú (19 de Agosto de 1999).

Vilca, E. (2012). *Metodología de la Investigación Científica*. Trujillo, Perú: EDUNT.

## **ANEXOS**

**Anexo 1. Infracciones y sanciones tributarias**

Tabla 30. Infracciones Tributarias

| ART. 175°<br>NUMERAL | INFRACCIONES RELACIONADAS CON LOS LIBROS Y/O REGISTROS  | SANCIONES      |       |
|----------------------|---|----------------|-------|
|                      |   | CRITERIO       | %     |
| 1                    | Omitir llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros u otros medios de control.   | Ingresos Netos | 0.60% |
| 2                    | Llevar los libros de contabilidad, u otros libros y/o registros, el registro almacenable de información básica u otros medios de control; sin observar la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes.  | Ingresos Netos | 0.30% |
| 3                    | Omitir registrar ingresos, rentas, patrimonio, bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados, o registrarlos por montos inferiores.   | Ingresos Netos | 0.60% |
| 4                    | Usar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados.   | Ingresos Netos | 0.60% |
| 5                    | Llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros, que se vinculen con la tributación.  | Ingresos Netos | 0.30% |
| 6                    | No llevar en castellano o en moneda nacional los libros de contabilidad u otros libros o registros, excepto para los contribuyentes autorizados.  | Ingresos Netos | 0.20% |
| 7                    | No conservar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, documentación sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, o que estén relacionadas con éstas, durante el plazo de prescripción de los tributos. | Ingresos Netos | 0.30% |
| 8                    | No conservar los sistemas o programas electrónicos de contabilidad, los soportes magnéticos, los micro archivos u otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible en el plazo de prescripción de los tributos.  | Ingresos Netos | 0.30% |
| 9                    | No comunicar el lugar donde se lleven los libros, registros, sistemas, programas, soportes portadores de microformas gravadas, soportes magnéticos u otros medios de almacenamiento de información y demás antecedentes electrónicos que sustenten la contabilidad.   | U.I.T.         | 30%   |
| ART. 176°<br>NUMERAL | INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES Y COMUNICACIONES   | CRITERIO       | %     |
| 1                    | No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.  | U.I.T.         | 100%  |

|                      |   |                   |       |
|----------------------|---|-------------------|-------|
| 2                    | No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos.  | Ingresos Netos    | 0.60% |
| 4                    | Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta o no conformes con la realidad.  | U.I.T.            | 30%   |
| ART. 177°<br>NUMERAL | INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR EL CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INFORMAR Y COMPARECER ANTE LA MISMA   | CRITERIO          | %     |
| 1                    | No exhibir los libros, registros u otros documentos que ésta solicite.  | Ingresos Netos    | 0.60% |
| 5                    | No proporcionar la información o documentos que sean requeridos por la Administración sobre sus actividades o las de terceros con los que guarde relación o proporcionarla sin observar la forma, plazos y condiciones que establezca la Administración Tributaria.   | Ingresos Netos    | 0.30% |
| 14                   | Autorizar los libros de actas, así como los registros y libros contables u otros registros vinculados a asuntos tributarios sin seguir el procedimiento establecido por la SUNAT.   | U.I.T.            | 30%   |
| ART. 178°<br>NUMERAL | INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS   | CRITERIO          | %     |
| 1                    | No incluir en las declaraciones ingresos y/o remuneraciones y/o retribuciones y/o, rentas y/o, patrimonio y/o actos gravados y/o tributos retenidos o percibidos, y/o aplicar tasas o porcentajes o coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta o anticipos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias en las declaraciones que influyan en la determinación y el pago de la obligación tributaria; y/o que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarios o créditos a favor del deudor tributario y/o que generen la obtención indebida de Notas de Crédito Negociables u otros valores similares. | Tributo Omitido   | 50%   |
| 4                    | No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos.   | Tributo No Pagado | 50%   |

## Anexo 2. Gradualidad tributaria

Tabla 31. Gradualidad Tributaria

| RELACION             | SUBSANACION PARA GRADUALIDAD  | VOLUNTARIA   |              | INDUCIDA   |             | Solo tratándose de libros y/o registros electrónicos, si se cumple con los criterios de subsanación y pago culminado el plazo otorgado por la SUNAT en el documento en el que se notifica al infractor que ha incurrido en infracción y hasta el séptimo día hábil posterior a la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, respecto de la resolución de multa, de corresponder. |
|----------------------|---|--|--------------|--|-------------|---|
|                      |   | Si se subsana la infracción antes que surta efecto la notificación del requerimiento de fiscalización o del documento en el que se le comunica al infractor que ha incurrido en infracción, según el caso. |              | Si se subsana la infracción dentro del plazo otorgado por la SUNAT para tal efecto, contado desde que surta efecto la notificación del requerimiento de fiscalización o del documento en el que se le comunica al infractor que ha incurrido en infracción, según corresponda. |             |   |
| ART. 175°<br>NUMERAL | INFRACCIONES RELACIONADAS CON<br>LOS LIBROS Y/O REGISTROS   | sin<br>pago  | con<br>pago  | sin<br>pago  | con<br>pago |   |
| 1                    | Llevando los libros y/o registros respectivos u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos, que ha omitido llevar, observando la forma y condiciones establecidas en las normas respectivas.                                | NO<br>APLICA   | NO<br>APLICA | 50%  | 70%         | 40%   |
| 2                    | Rehaciendo los libros y/o registros respectivos, el registro almacenable de información básica u otros medios de control exigidos por las leyes y reglamentos, observando la forma y condiciones establecidas en las normas correspondientes. | 80%  | 90%          | 50%  | 70%         | 40%   |
| 3                    | Registrando y declarando por el período correspondiente, los ingresos, rentas, patrimonios,   | 80%  | 90%          | 50%  | 70%         | 40%   |

|                      |   |              |              |          |          |     |
|----------------------|---|--------------|--------------|----------|----------|-----|
|                      | bienes, ventas, remuneraciones o actos gravados omitidos.   |              |              |          |          |     |
| 4                    | SIN GRADUALIDAD   |              |              |          |          |     |
| 5                    | Poner al día los libros y registros llevados con un atraso mayor al permitido por las normas correspondientes.  | 80%          | 90%          | 50%      | 70%      | 40% |
| 6                    | Rehaciendo para consignar la información correspondiente en castellano y/o moneda nacional, de ser el caso. Los mencionados libros y registros deberán ser llevados de acuerdo a las normas correspondientes.                                       | 80%          | 90%          | 50%      | 70%      | 40% |
| 7                    | Rehaciendo los libros y registros, documentación sustentatoria, informes, análisis y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias.   | 80%          | 90%          | 50%      | 70%      | 40% |
| 8                    | Rehaciendo los sistemas o programas electrónicos de contabilidad, los soportes magnéticos, los microarchivos u otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible. | 80%          | 90%          | 50%      | 70%      | 40% |
| 9                    | SIN GRADUALIDAD   |              |              |          |          |     |
| ART. 176°<br>NUMERAL | INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR DECLARACIONES Y COMUNICACIONES   | sin pago     | con pago     | sin pago | con pago |     |
| 1                    | Subsanación y/o pago  | 80%          | 90%          | 50%      | 60%      |     |
| 2                    | Subsanación y/o pago  | NO SE APLICA | NO SE APLICA | 80%      | 90%      |     |
| 4                    | SIN GRADUALIDAD   |              |              |          |          |     |
| ART. 177°<br>NUMERAL | INFRACCIONES RELACIONADAS CON LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR EL CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, INFORMAR Y COMPARECER ANTE LA MISMA   | sin pago     | con pago     | sin pago | con pago |     |

|                      |  |              |              |          |          |  |
|----------------------|--|--------------|--------------|----------|----------|--|
| 1                    | Exhibiendo los libros, registros informes u otros documentos que sean requeridos por la SUNAT.   | no se aplica | no se aplica | 50%      | 80%      |  |
| 5                    | Proporcionando la información o documentos que sean requeridos por la SUNAT sobre sus actividades o las de terceros con los que guarde relación · Proporcionando la información o documentación que sea requerida por la SUNAT sobre sus actividades o las de terceros con los que guarde relación observando la forma y condiciones que establezca la SUNAT | 80%          | 90%          | 50%      | 70%      |  |
| 14                   | SIN GRADUALIDAD  |              |              |          |          |  |
| ART. 178°<br>NUMERAL | INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS  | sin pago     | con pago     | sin pago | con pago |  |
| 1                    | Cancelación del tributo omitido  | no aplica    | 95%          |          | 70%      |  |
| 4                    | Rebaja en función de la subsanación y/o pago   |              | 95%          |          | 70%      |  |

(a) El Artículo 106° del Código Tributario señala que las notificaciones surtirán efectos desde el día hábil siguiente al de su recepción, entrega o depósito, según corresponda, salvo en el supuesto señalado en la nota (6) de este anexo. Cuando la notificación se realice mediante publicación se deberá tener en cuenta lo previsto en el referido artículo.

(b) El Artículo 106° del Código Tributario señala la oportunidad en que surten efecto las notificaciones. En el último párrafo de dicho artículo, se indica lo siguiente "Por excepción la notificación surtirá efectos al momento de su recepción cuando se notifiquen, resoluciones que ordenan trabar medidas cautelares, requerimientos de exhibición de libros, registros y documentación sustentatoria de operaciones de adquisición y ventas que se deban llevar conforme a las disposiciones pertinentes y en los demás casos que se realicen en forma inmediata de acuerdo a lo establecido en este Código."

(c) Se considera como no presentada la declaración, si se omitió o se consignó en forma errada, el número de RUC o el período tributario, según corresponda.

### Anexo 3. Ponderación de infracciones tributarias

Tabla 32. Ponderación de Infracciones Tributarias

| Nº           | Causa   | Oportunidad | Afectación | Ponderación | Porcentaje  | Porcentaje Acumulado |
|--------------|---|-------------|------------|-------------|-------------|----------------------|
| 1            | No presentar las DD.JJ. en los plazos establecidos.                 | 12          | 4          | 48          | 32%         | 32%                  |
| 2            | No pagar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos.  | 12          | 2.5        | 30          | 20%         | 52%                  |
| 3            | Uso de comprobantes falsos.   | 12          | 2          | 24          | 16%         | 68%                  |
| 4            | Omisión en registro de ingresos.                                    | 12          | 1.5        | 18          | 12%         | 80%                  |
| 5            | Llevar con un atraso mayor al permitido los registros contables.    | 4           | 3          | 12          | 8%          | 88%                  |
| 6            | No exhibir los RR. Contables cuando la A.T. lo solicite.            | 1           | 6          | 6           | 4%          | 92%                  |
| 7            | Omisión de llevar libros o registros contables.                     | 1           | 5          | 5           | 3%          | 95%                  |
| 8            | Llevar libros contables sin observar las formalidades establecidas. | 1           | 4          | 4           | 3%          | 98%                  |
| 9            | Presentar las comunicaciones no conforme con la realidad.           | 1           | 1          | 1           | 1%          | 99%                  |
| 10           | No proporcionar información requerida por la A.T.                   | 1           | 1          | 1           | 1%          | 99%                  |
| 11           | Otros   | 1           | 1          | 1           | 1%          | 100%                 |
| <b>Total</b> |   |             |            | <b>150</b>  | <b>100%</b> |                      |

#### Anexo 4. Síntesis de cuestionario

Tabla 33. Síntesis respuestas de Cuestionario de Situación Tributaria

| <b>A</b> | <b>INFORMACION GENERAL</b>   | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
|----------|--|-----------|-----------|
| 1        | ¿Los registros y/o sus libros de contabilidad han sido legalizados antes de uso?   | 0%        | 100%      |
| 2        | ¿La anotación de los registros de ventas y compras electrónicos han sido presentados en los plazos establecidos?   | 20%       | 80%       |
| 3        | ¿Los Libros Diario y Mayor no presentan un atraso mayor a los 3 meses de realizadas las operaciones?   | 0%        | 100%      |
| 4        | ¿Se cuenta con el registro de activos fijos?   | 100%      | 0%        |
| 5        | ¿El empaste de los registros y libros de contabilidad que se llevan utilizando hojas sueltas o computarizadas han sido efectuados dentro de los 3 primeros meses del ejercicio gravable siguiente al que correspondan las operaciones contenidas en los mencionados registros? | 0%        | 100%      |
| 6        | ¿La administración tributaria ha efectuado algún proceso de fiscalización?   | 100%      | 0%        |
| 7        | ¿Todas las deudas tributarias han sido pagadas sin la necesidad de recurrir algún aplazamiento y/o fraccionamiento?  | 80%       | 20%       |
| 8        | ¿La empresa ha realizado algún cambio en su sistema de contabilidad (manual / mecanizado o viceversa)?   | 80%       | 20%       |
| 9        | ¿La empresa ha presentado sus declaraciones mensuales en los plazos de vencimiento establecidos?   | 80%       | 20%       |
| <b>B</b> | <b>CAJA Y BANCOS</b>   | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| 10       | ¿Los egresos por conceptos de gastos se encuentran sustentados con comprobantes de pago que cumplen con los requisitos de ley?   | 100%      | 0%        |
| 11       | ¿Se han reparado los pagos efectuados sin utilizar medios de pago relacionados con importes que exceden los S/ 3,500 o \$ 1,000?   | 0%        | 100%      |
| <b>C</b> | <b>ACTIVOS FIJOS</b>   | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| 12       | ¿Los porcentajes de depreciación contable son los permitidos por las normas de la LIR?   | 80%       | 20%       |
| 13       | ¿Los porcentajes de depreciación son los mismos utilizados en ejercicios anteriores?   | 80%       | 20%       |
| 14       | ¿Se han adquirido activos fijos a través de operaciones por leasing?   | 0%        | 100%      |
| <b>D</b> | <b>GASTOS</b>  | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| 15       | ¿La empresa ha reparado los gastos no vinculados con la generación de rentas gravadas?   | 0%        | 100%      |
| 16       | ¿La empresa cumple con llevar la planilla de movilidad que exige la LIR para deducir los gastos de movilidad de los trabajadores?  | 0%        | 100%      |
| 17       | ¿Los gastos de movilidad incluidos en la planilla exceden del 4% de la RMV por cada día y por cada trabajador?   | 80%       | 20%       |
| <b>E</b> | <b>ADICIONES Y DEDUCCIONES</b>   | <b>SI</b> | <b>NO</b> |
| 18       | ¿Se han reparado los gastos personales y de sustento del contribuyente y su familia?   | 0%        | 100%      |
| 19       | ¿Se han adicionado los gastos de representación que exceden el 0.5% de los ingresos brutos o de 40 UIT el que resulte el menor?  | 0%        | 100%      |
| 20       | ¿Se han adicionado las remuneraciones de los accionistas y/o parientes, que trabajen en la empresa, en la parte que exceden el valor de mercado?   | 0%        | 100%      |
| 21       | ¿Se ha tenido en cuenta que para que los gastos sean deducibles, además de su relación con la producción de rentas gravadas o con el mantenimiento de su fuente, deben ser normales en la actividad que genera?  | 80%       | 20%       |

**Anexo 5. Archivo permanente**

Tabla 34. Archivo Permanente

**Group Empresarial A&A S.A.C.**

| <b>Código</b> | <b>Índice</b>  |
|---------------|--|
| <b>AA</b>     | Información del negocio  |
| <b>OF</b>     | Obligaciones formales  |
| <b>ESF</b>    | Estado de Situación Financiera   |
| <b>ER</b>     | Estado de Resultados   |
| <b>C/R</b>    | Cálculo del Impuesto a la Renta 2017                                     |
| <b>IR</b>     | Cédula de declaraciones juradas y pagos a cuenta del Impuesto a la Renta |
| <b>HA</b>     | Cédula de Hallazgos de Auditoría Tributaria                              |
| <b>IF</b>     | Informe de Auditoría Tributaria  |

| <b>Información del negocio</b>                  |                     |                        | <b>AA</b> |
|---|---------------------|------------------------|-----------|
| Group Empresarial A&A S.A.C.                    |                     |                        |           |
| <b>Razón Social</b>                             |                     |                        |           |
| <b>RUC</b>                                      |                     |                        |           |
| <b>Domicilio fiscal</b>                         |                     |                        |           |
| <b>Rubro del negocio</b>                        |                     |                        |           |
| <b>Accionistas</b>                              |                     |                        |           |
| <b>Nombres</b>                                  | <b>Domiciliados</b> | <b>No domiciliados</b> | <b>%</b>  |
|   |                     |                        |           |
|   |                     |                        |           |
|   |                     |                        |           |
| <b>Buen contribuyente</b>                       |                     |                        |           |
| <b>Establecimientos Anexos</b>                  |                     |                        |           |
| <b>Fecha de constitución</b>                    |                     |                        |           |
| <b>Inscripción en los registros públicos de</b> |                     |                        |           |
| <b>N.º de partida registral</b>                 |                     |                        |           |
| <b>Fecha de inicio de actividades</b>           |                     |                        |           |
| <b>Representantes y/o responsables</b>          |                     |                        |           |
|   |                     |                        |           |

| <b>Obligaciones Formales</b>                    |                     |           |              | <b>OF</b>                   |
|---|---------------------|-----------|--------------|-----------------------------|
| Group Empresarial A&A S.A.C.                    |                     |           |              |                             |
| <b>Denominación</b>                             | <b>Legalización</b> |           |              | <b>Registro Electrónico</b> |
|   | <b>Notaria</b>      | <b>N°</b> | <b>Fecha</b> |                             |
| <b>Libro Diario</b>                             |                     |           |              |                             |
| <b>Libro Mayor</b>                              |                     |           |              |                             |
| <b>Caja y Bancos</b>                            |                     |           |              |                             |
| <b>Registro de Ventas</b>                       |                     |           |              |                             |
| <b>Registro de Compras</b>                      |                     |           |              |                             |
| <b>Libro de Activos Fijos</b>                   |                     |           |              |                             |
| <b>Libro de Actas</b>                           |                     |           |              |                             |
| <b>Comprobantes de Pago</b>                     |                     |           |              |                             |
| <b>Modalidades de venta</b>                     |                     |           |              |                             |
| <b>Emisión de comprobantes de pago</b>          |                     |           |              |                             |
| <b>Tributos afectos</b>                         |                     |           |              |                             |
| <b>Tributo</b>                                  |                     |           |              | <b>Marcar (X)</b>           |
| <b>Impuesto a la renta</b>                      |                     |           |              |                             |
| <b>Impuesto General a las Ventas</b>            |                     |           |              |                             |
| <b>Impuesto a las transacciones financieras</b> |                     |           |              |                             |
| <b>Impuesto Temporal a los activos Netos</b>    |                     |           |              |                             |
| <b>Aportaciones al ESSALUD y a la ONP</b>       |                     |           |              |                             |

|                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| <b>Estado de Situación Financiera</b> | <b>ESF</b> |
|---------------------------------------|------------|

Group Empresarial A&A S.A.C.

| <b>ACTIVOS</b>                     | <b>2016</b> |          | <b>2017</b> |          | <b>Variación 2016-2017</b> |          |
|------------------------------------|-------------|----------|-------------|----------|----------------------------|----------|
|                                    | <b>S/</b>   | <b>%</b> | <b>S/</b>   | <b>%</b> | <b>S/</b>                  | <b>%</b> |
| <b>Activos corrientes</b>          |             |          |             |          |                            |          |
| ***                                |             |          |             |          |                            |          |
| <b>Total activos corrientes</b>    |             |          |             |          |                            |          |
| <b>Activos no corrientes</b>       | <b>S/</b>   | <b>%</b> | <b>S/</b>   | <b>%</b> | <b>S/</b>                  | <b>%</b> |
| ***                                |             |          |             |          |                            |          |
| <b>Total activos no corrientes</b> |             |          |             |          |                            |          |
| <b>Total de activos</b>            |             |          |             |          |                            |          |

| <b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>        | <b>2016</b> |          | <b>2017</b> |          | <b>Variación 2016-2017</b> |          |
|------------------------------------|-------------|----------|-------------|----------|----------------------------|----------|
|                                    | <b>S/</b>   | <b>%</b> | <b>S/</b>   | <b>%</b> | <b>S/</b>                  | <b>%</b> |
| <b>Pasivos corrientes</b>          |             |          |             |          |                            |          |
| ***                                |             |          |             |          |                            |          |
| <b>Total pasivos corrientes</b>    |             |          |             |          |                            |          |
| <b>Pasivos no corrientes</b>       | <b>S/</b>   | <b>%</b> | <b>S/</b>   | <b>%</b> | <b>S/</b>                  | <b>%</b> |
| ***                                |             |          |             |          |                            |          |
| <b>Total pasivos no corrientes</b> |             |          |             |          |                            |          |
| <b>Patrimonio</b>                  | <b>S/</b>   | <b>%</b> | <b>S/</b>   | <b>%</b> | <b>S/</b>                  | <b>%</b> |
| ***                                |             |          |             |          |                            |          |
| <b>Total Patrimonio</b>            |             |          |             |          |                            |          |
| <b>Total Pasivo y Patrimonio</b>   |             |          |             |          |                            |          |

|                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| <b>Estado de Resultados</b> | <b>ER</b> |
|-----------------------------|-----------|

Group Empresarial A&A S.A.C.

|                                      | 2016 |   | 2017 |   | Variación 2016-2017 |   |
|--------------------------------------|------|---|------|---|---------------------|---|
|                                      | S/   | % | S/   | % | S/                  | % |
| <b>Ingresos Operacionales</b>        |      |   |      |   |                     |   |
| ***                                  |      |   |      |   |                     |   |
| <b>Utilidad Bruta</b>                |      |   |      |   |                     |   |
| ***                                  |      |   |      |   |                     |   |
| <b>Utilidad Operativa</b>            |      |   |      |   |                     |   |
| ***                                  |      |   |      |   |                     |   |
| <b>Resultados Antes de Impuestos</b> |      |   |      |   |                     |   |
| ***                                  |      |   |      |   |                     |   |
| <b>Resultado del ejercicio</b>       |      |   |      |   |                     |   |

|   |            |
|---|------------|
| <b>Cálculo del Impuesto a la Renta 2017</b> | <b>C/R</b> |
|---|------------|

## Group Empresarial A&amp;A S.A.C.

| <b>Determinación del Impuesto a la Renta 2017</b> |   |     |
|---|---|-----|
| <b>Base Imponible de Renta</b>                    |   | *** |
| <b>Impuesto a la Renta</b>                        |   | *** |
| <b>Pagos a Cuenta</b>                             |   | *** |
|   | <b>Detalle P/A/C</b>                        |     |
|   | Enero                                       | *** |
|   | Febrero                                     | *** |
|   | Marzo                                       | *** |
|   | Abril                                       | *** |
|   | Mayo  | *** |
|   | Junio                                       | *** |
|   | Julio                                       | *** |
|   | Agosto                                      | *** |
|   | Setiembre                                   | *** |
|   | Octubre                                     | *** |
|   | Noviembre                                   | *** |
|   | Diciembre                                   | *** |
|   |   | *** |
|   | <b>Importe a Regularizar</b>                | *** |
|   | <b>Impuesto a la Renta (Regularización)</b> | *** |

| Cédula de declaraciones juradas y pagos a cuenta del Impuesto a la Renta     |  |              |                      |                       |                |                     |               |                                 |                 |               |                   | IR |          |
|--|--|--------------|----------------------|-----------------------|----------------|---------------------|---------------|---------------------------------|-----------------|---------------|-------------------|----|----------|
| Periodo Tributario   | Detalle de declaraciones de Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta |              |                      |                       |                |                     |               |                                 |                 |               | Pagos Posteriores |    | Revisión |
|  | N° Formulario  | N° Orden     | Fecha de Vencimiento | Fecha de Presentación | Base Imponible | Impuesto Resultante | Saldo a favor | Tributo a Pagar o Saldo a Favor | Impuesto Pagado | Fecha de pago | Monto pagado      |    |          |
| Ene-17   | 0621   | 821631518-81 | 17/02/2017           | 17/02/2017            | 59,541         | 595                 | 0             | 595                             | 595             |               |                   | ©  |          |
| Feb-17   | 0621   | 822596147-91 | 17/03/2017           | 17/03/2017            | 37,446         | 374                 | 0             | 374                             | 374             |               |                   | ©  |          |
| Mar-17   | 0621   | 823593851-92 | 21/04/2017           | 21/04/2017            | 64,768         | 648                 | (4,209)       | (3,561)                         | 0               |               |                   | ©  |          |
| Abr-17   | 0621   | 824466745-65 | 18/05/2017           | 18/05/2017            | 56,546         | 565                 | (3,561)       | (2,996)                         | 0               |               |                   | ©  |          |
| May-17   | 0621   | 825426511-77 | 19/06/2017           | 19/06/2017            | 69,710         | 697                 | (2,996)       | (2,299)                         | 0               |               |                   | ©  |          |
| Jun-17   | 0621   | 826384873-45 | 19/07/2017           | 21/07/2017            | 180,568        | 1,806               | (2,299)       | (493)                           | 0               |               |                   | ©  |          |
| Jul-17   | 0621   | 827336555-65 | 17/08/2017           | 17/08/2017            | 128,036        | 1,280               | (493)         | 787                             | 787             |               |                   | ©  |          |
| Ago-17   | 0621   | 828293575-38 | 19/09/2017           | 19/09/2017            | 146,008        | 1,460               | 0             | 1,460                           | 1,460           |               |                   | ©  |          |
| Set-17   | 0621   | 829252898-79 | 18/10/2017           | 18/10/2017            | 103,623        | 1,036               | 0             | 1,036                           | 1,036           |               |                   | ©  |          |
| Oct-17   | 0621   | 830215423-28 | 20/11/2017           | 20/11/2017            | 77,258         | 773                 | 0             | 773                             | 773             |               |                   | ©  |          |
| Nov-17   | 0621   | 831096872-25 | 20/12/2017           | 23/12/2017            | 84,111         | 841                 | 0             | 841                             | 841             |               |                   | ©  |          |
| Dic-17   | 0621   | 832117600-04 | 18/01/2018           | 18/01/2018            | 70,195         | 702                 | 0             | 702                             | 702             |               |                   | ©  |          |
| Notas: Periodos 06/2017 y 12/2017 presentados fuera de fecha de vencimiento. |  |              |                      |                       |                |                     |               |                                 |                 |               |                   |    |          |
| Realizado Por: M.A.P.C.  |  |              |                      |                       |                |                     |               |                                 |                 |               |                   |    |          |
| Fecha: 30/11/2018  |  |              |                      |                       |                |                     |               |                                 |                 |               |                   |    |          |

**Anexo 6. Modelo de informe de Auditoría Tributaria**

Tabla 35. Informe de Auditoría Tributaria

|   |
|---|
| Lima, 30 de Noviembre de 2018.  |
| Sra. Allison Albania Avalos Agramonte<br>Gerente General<br>Group Empresarial A&A S.A.C.<br>Estimada;<br>Me es grato dirigirme a usted con el fin de remitirle el Informe Final de Auditoría Tributaria por el Ejercicio gravable de 2017.<br>A continuación se detallan los aspectos más significantes que han sido sometidos a evaluación:<br><ol style="list-style-type: none"><li>1. Entorno Tributario</li><li>2. Situación de las Obligaciones Formales de la empresa</li><li>3. Observaciones de incidencia en el Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas</li><li>4. Comentarios de sus Estados Financieros</li><li>5. Principales Contingencias Tributarias en el ejercicio 2017</li></ol><br>Cada punto en mención ha sido detallado con lo siguiente; observaciones, análisis de procesos, base legal, conclusión y recomendaciones por cada punto observado.<br>Asimismo se considera pertinente hacer las siguientes precisiones:<br><ol style="list-style-type: none"><li>a. La información contenida en los Estados Financieros de la entidad es exclusivamente responsabilidad de la gerencia de vuestra empresa, por lo que nuestro trabajo consiste en evaluar los aspectos más significativos de esta y su relación con el aspecto tributario.</li><li>b. Dado que las normas tributarias son sujetas de criterios de interpretación, nos limitamos a brindar alternativas y recomendaciones que vuestra gerencia deberá analizar para su aplicación.</li></ol><br>Sin otro particular, me despido.<br>Atentamente. |

## Anexo 7. CUESTIONARIO DE SITUACIÓN TRIBUTARIA A&A

**INSTRUCCIONES:** La siguiente lista de preguntas debe ser respondida con objetividad, ya que busca realizar el diagnóstico tributario de la empresa. Marque con una (X) donde corresponda y de ser necesario completar las observaciones.

EDAD: \_\_\_\_\_

SEXO: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

**OPCIONES DE RESPUESTA: SI – NO**

| Nº       | PREGUNTAS  | RESPUESTAS |           |                      |
|----------|--|------------|-----------|----------------------|
|          |  | SI         | NO        | OBSERVACIONES        |
| <b>A</b> | <b>INFORMACION GENERAL</b>   |            |           |                      |
| 1        | ¿Los registros y/o sus libros de contabilidad han sido legalizados antes de uso?   |            |           |                      |
| 2        | ¿La anotación de los registros de ventas y compras electrónicos han sido presentados en los plazos establecidos?   |            |           |                      |
| 3        | ¿Los Libros Diario y Mayor no presentan un atraso mayor a los 3 meses de realizadas las operaciones?   |            |           |                      |
| 4        | ¿Se cuenta con el registro de activos fijos?   |            |           |                      |
| 5        | ¿El empaste de los registros y libros de contabilidad que se llevan utilizando hojas sueltas o computarizadas han sido efectuados dentro de los 3 primeros meses del ejercicio gravable siguiente al que correspondan las operaciones contenidas en los mencionados registros? |            |           |                      |
| 6        | ¿La administración tributaria ha efectuado algún proceso de fiscalización?   |            |           |                      |
| 7        | ¿Todas las deudas tributarias han sido pagadas sin la necesidad de recurrir algún aplazamiento y/o fraccionamiento?  |            |           |                      |
| 8        | ¿La empresa ha realizado algún cambio en su sistema de contabilidad (manual / mecanizado o viceversa)?   |            |           |                      |
| 9        | ¿La empresa ha presentado sus declaraciones mensuales en los plazos de vencimiento establecidos?   |            |           |                      |
| <b>B</b> | <b>CAJA Y BANCOS</b>   | <b>SI</b>  | <b>NO</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
| 10       | ¿Los egresos por conceptos de gastos se encuentran sustentados con comprobantes de pago que cumplen con los requisitos de ley?   |            |           |                      |
| 11       | ¿Se han reparado los pagos efectuados sin utilizar medios de pago relacionados con importes que exceden los S/ 3,500 o \$ 1,000?   |            |           |                      |
| <b>C</b> | <b>ACTIVOS FIJOS</b>   | <b>SI</b>  | <b>NO</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
| 12       | ¿Los porcentajes de depreciación contable son los permitidos por las normas de la LIR?   |            |           |                      |
| 13       | ¿Los porcentajes de depreciación son los mismos utilizados en ejercicios anteriores?   |            |           |                      |
| 14       | ¿Se han adquirido activos fijos a través de operaciones por leasing?   |            |           |                      |
| <b>D</b> | <b>GASTOS</b>  | <b>SI</b>  | <b>NO</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
| 15       | ¿La empresa ha reparado los gastos no vinculados con la generación de rentas gravadas?   |            |           |                      |
| 16       | ¿La empresa cumple con llevar la planilla de movilidad que exige la LIR para deducir los gastos de movilidad de los trabajadores?  |            |           |                      |
| 17       | ¿Los gastos de movilidad incluidos en la planilla exceden del 4% de la RMV por cada día y por cada trabajador?   |            |           |                      |
| <b>E</b> | <b>ADICIONES Y DEDUCCIONES</b>   | <b>SI</b>  | <b>NO</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
| 18       | ¿Se han reparado los gastos personales y de sustento del contribuyente y su familia?   |            |           |                      |
| 19       | ¿Se han adicionado los gastos de representación que exceden el 0.5% de los ingresos brutos o de 40 UIT el que resulte el menor?  |            |           |                      |
| 20       | ¿Se han adicionado las remuneraciones de los accionistas y/o parientes, que trabajen en la empresa, en la parte que exceden el valor de mercado?   |            |           |                      |
| 21       | ¿Se ha tenido en cuenta que para que los gastos sean deducibles, además de su relación con la producción de rentas gravadas o con el mantenimiento de su fuente, deben ser normales en la actividad que genera?  |            |           |                      |

Gracias por su colaboración.

## Anexo 8. Matriz de consistencia

Tabla 36. Matriz de Consistencia

| <b>TITULO</b>   | <b>PROBLEMAS</b>   | <b>OBJETIVOS</b>  | <b>METODOLOGIA</b>           |
|---|--|---|------------------------------|
|   | <b>P. GENERAL</b>  | <b>O. GENERAL</b>   | <b>TIPO</b>                  |
|   | ¿En qué consiste la Auditoría Tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A SAC, Huaycán 2018?   | Evaluar la Auditoría Tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A SAC, Huaycán 2018.   | Descriptiva -<br>Propositiva |
| <b>PROPUESTA DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA PREVENIR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN GROUP EMPRESARIAL A&amp;A S.A.C., HUAYCÁN, 2018</b> | <b>P. ESPECIFICOS</b>  | <b>O. ESPECIFICOS</b>   | <b>DISEÑO</b>                |
|   | ¿En qué consiste el diagnóstico de la Situación Tributaria en Group Empresarial A&A SAC, Huaycán 2018?   | Efectuar un diagnóstico de la situación tributaria de Group Empresarial A&A SAC, Huaycán 2018.  | No Experimental              |
|   | ¿En qué consiste la elaboración de la propuesta de Auditoría Tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A SAC, Huaycán 2018?  | Elaborar una propuesta de Auditoría Tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A SAC, Huaycán 2018.  |                              |
|   | ¿En qué consiste la comparación del diagnóstico de la situación tributaria y los resultados de la Auditoría Tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A SAC, Huaycán 2018? | Elaborar un marco comparativo entre la situación tributaria y los resultados de la Auditoría Tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A SAC, Huaycán 2018. |                              |

## Anexo 9. Matriz instrumental

Tabla 37. Matriz Instrumental

| TÍTULO  | VARIABLE             | DIMENSIONES   | INDICADORES                                   | DEFINICION INSTRUMENTAL (PARA LA OPERACIONALIZACION DE LA VARIABLE) | FUENTES DE INFORMACION                        | TECNICA // INSTRUMENTO       |
|---|----------------------|---------------|---|---|---|------------------------------|
| PROPUESTA DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA PREVENIR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN GROUP EMPRESARIAL A&A S.A.C., HUAYCÁN 2018 | AUDITORIA TRIBUTARIA | PLANIFICACION | Conocimiento de la Empresa                    | Propuesta de Plan de Auditoría Tributaria                           | Colaboradores de Group Empresarial A&A S.A.C. | Técnica:<br>Encuesta         |
|   |                      |               | Conocimiento del Entorno Tributario           | Propuesta de Plan de Auditoría Tributaria                           |   |                              |
|   |                      |               | Diseño del Programa de Auditoria Tributaria   | Propuesta de Programa de Auditoría Tributaria                       |   |                              |
|   |                      |               | Diseño de los Papeles de Trabajo              | Propuesta de Papeles de Trabajo                                     |   |                              |
|   |                      | EJECUCION     | Ejecución Pruebas de Cumplimiento             | Propuesta de Archivo Permanente                                     |   |                              |
|   |                      |               | Ejecución de Pruebas de Incidencia Tributaria | Propuesta de Archivo Permanente                                     |   |                              |
|   |                      |               | Documentación de Evidencias Obtenidas         | Propuesta de Archivo Permanente                                     |   |                              |
|   |                      | INFORME       | Presentación de Informe                       | Propuesta de Informe Preliminar de Auditoría Tributaria             |   |                              |
|   |                      |               | Recomendaciones                               | Propuesta de Redacción de Recomendaciones                           |   |                              |
|   |                      |               | Emisión de opinión                            | Propuesta de Informe Final de Auditoría Tributaria                  |   |                              |
|   |                      |               |   |   |   | Instrumento:<br>Cuestionario |

## Anexo 10. Autorización de aplicación de instrumento



Señores:

**UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**

Escuela de Contabilidad

Sede de Ate

**Asunto : Autorización de aplicación de instrumento**

De mi especial consideración:

Yo, **AVALOS AGRAMONTE ALLISON ALBANIA**, identificada con DNI N° 47774467, en mi calidad de representante legal de **GROUP EMPRESARIAL A&A S.A.C.** con RUC N° 20551720994, autorizo al Sr. **PIZARRO CARHUANCHO MANUEL ANGEL**, identificado con DNI N° 47961843, estudiante de la carrera de contabilidad en la Universidad César Vallejo – Ate, a recopilar información para su investigación que lleva por título “**PROPUESTA DE UNA AUDITORIA TRIBUTARIA PARA PREVENIR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN GROUP EMPRESARIAL A&A S.A.C., HUAYCAN, 2018**”, en mi representada. El estudiante asume que toda información y el resultado de la investigación serán de uso exclusivamente académico.

Sin otro en particular, quedo de usted, no sin antes darle muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



.....  
**Allison Agramonte**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
**GROUP EMPRESARIAL A&A S.A.C.**

 [www.groupempresarial-aa.com](http://www.groupempresarial-aa.com)

  @groupempresarialaya

 OFICINA: Calle Bruselas Mz.  
 N Los Portales de Javier  
 Prado Oficina 301 - Ate

 +51 981-321125 |  
 +01 278-6200

 [recepcion@groupempresarial-aa.com](mailto:recepcion@groupempresarial-aa.com)

## Anexo 11. Ficha RUC



## Reporte de Ficha RUC

GROUP EMPRESARIAL A & A S.A.C.  
20551720994

Lima, 04/12/2018

| Información General del Contribuyente         |                             |
|---|-----------------------------|
| Código y descripción de Tipo de Contribuyente | 39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA |
| Fecha de Inscripción                          | 22/02/2013                  |
| Fecha de Inicio de Actividades                | 22/02/2013                  |
| Estado del Contribuyente                      | ACTIVO                      |
| Dependencia SUNAT                             | 0023 - INTENDENCIA LIMA     |
| Condición del Domicilio Fiscal                | HABIDO                      |
| Emisor electrónico desde                      | 04/09/2018                  |
| Comprobantes electrónicos                     | FACTURA (desde 04/09/2018)  |

| Datos del Contribuyente              |   |
|--------------------------------------|---|
| Nombre Comercial                     | -   |
| Tipo de Representación               | -   |
| Actividad Económica Principal        | 28990 - FAB. OTROS PROD. DE METAL NCP.  |
| Actividad Económica Secundaria 1     | 4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS |
| Actividad Económica Secundaria 2     | 3290 - OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.                                   |
| Sistema Emisión Comprobantes de Pago | MANUAL  |
| Sistema de Contabilidad              | MANUAL/COMPUTARIZADO  |
| Código de Profesión / Oficio         | -   |
| Actividad de Comercio Exterior       | IMPORTADOR/EXPORTADOR   |
| Número Fax                           | -   |
| Teléfono Fijo 1                      | 1 - 3551735   |
| Teléfono Fijo 2                      | -   |
| Teléfono Móvil 1                     | 1 - 922073986   |
| Teléfono Móvil 2                     | -   |
| Correo Electrónico 1                 | mpizarro@groupempresarial-aa.com  |
| Correo Electrónico 2                 | -   |

| Domicilio Fiscal              |  |
|-------------------------------|--|
| Actividad Económica Principal | 28990 - FAB. OTROS PROD. DE METAL NCP. |
| Departamento                  | LIMA                                   |
| Provincia                     | LIMA                                   |
| Distrito                      | ATE                                    |
| Tipo y Nombre Zona            | URB. PORTALES DE J PRADO               |
| Tipo y Nombre Vía             | CAL. BRUSELAS                          |
| Nro                           | -                                      |
| Km                            | -                                      |

Página 1 de 4

Anexo 12. Certificado de validez de la Propuesta de Auditoría Tributaria

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**Certificado de validez de contenido de la Propuesta de Auditoría Tributaria de  
Group Empresarial A&A S.A.C., Huaycán, 2018**

**MD: Muy en Desacuerdo (1)    D: Desacuerdo (2)    A: Acuerdo (3)    MA: Muy de Acuerdo (4)**

| N°                                | DIMENSIONES / ítems                                     | Pertinencia <sup>1</sup> |          |          |           | Relevancia <sup>2</sup> |          |          |           | Claridad <sup>3</sup> |          |          |           | Sugerencias |
|-----------------------------------|---|--------------------------|----------|----------|-----------|-------------------------|----------|----------|-----------|-----------------------|----------|----------|-----------|-------------|
|                                   |   | MD                       | D        | A        | MA        | MD                      | D        | A        | MA        | MD                    | D        | A        | MA        |             |
| <b>DIMENSIÓN 1: Planificación</b> |   |                          |          |          |           |                         |          |          |           |                       |          |          |           |             |
| 1                                 | Propuesta de Plan de Auditoría Tributaria               |                          |          |          | ✓         |                         |          |          | ✓         |                       |          |          | ✓         |             |
| 2                                 | Propuesta de Programa de Auditoría Tributaria           |                          |          |          | ✓         |                         |          |          | ✓         |                       |          |          | ✓         |             |
| 3                                 | Propuesta de Papeles de Trabajo                         |                          |          |          | ✓         |                         |          |          | ✓         |                       |          |          | ✓         |             |
| <b>DIMENSIÓN 2: Ejecución</b>     |   | <b>MD</b>                | <b>D</b> | <b>A</b> | <b>MA</b> | <b>MD</b>               | <b>D</b> | <b>A</b> | <b>MA</b> | <b>MD</b>             | <b>D</b> | <b>A</b> | <b>MA</b> |             |
| 4                                 | Propuesta de Archivo Permanente                         |                          |          |          | ✓         |                         |          | ✓        |           |                       |          |          | ✓         |             |
| <b>DIMENSIÓN 3: Informe</b>       |   | <b>MD</b>                | <b>D</b> | <b>A</b> | <b>MA</b> | <b>MD</b>               | <b>D</b> | <b>A</b> | <b>MA</b> | <b>MD</b>             | <b>D</b> | <b>A</b> | <b>MA</b> |             |
| 5                                 | Propuesta de Informe Preliminar de Auditoría Tributaria |                          |          |          | ✓         |                         |          | ✓        |           |                       |          |          | ✓         |             |
| 6                                 | Propuesta de Redacción de Recomendaciones               |                          |          | ✓        |           |                         |          |          | ✓         |                       |          |          | ✓         |             |
| 7                                 | Propuesta de Informe Final de Auditoría Tributaria      |                          |          | ✓        |           |                         |          |          | ✓         |                       |          | ✓        |           |             |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: NINGUNA -

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: GÓMEZ CHIRINA, EDWIN

DNI: 0978547

Especialidad del validador: TRISTOCIÓN

Lima, 19 de noviembre del 2018.

Firma del Experto Informante.

Especialidad: TRISTOCIÓN

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**Certificado de validez de contenido de la Propuesta de Auditoría Tributaria de  
Group Empresarial A&A S.A.C., Huaycán, 2018**

**MD: Muy en Desacuerdo (1)    D: Desacuerdo (2)    A: Acuerdo (3)    MA: Muy de Acuerdo (4)**

| N° | DIMENSIONES / ítems                                     | Pertinencia <sup>1</sup> |          |          |           | Relevancia <sup>2</sup> |          |          |           | Claridad <sup>3</sup> |          |          |           | Sugerencias |
|----|---|--------------------------|----------|----------|-----------|-------------------------|----------|----------|-----------|-----------------------|----------|----------|-----------|-------------|
|    |   | MD                       | D        | A        | MA        | MD                      | D        | A        | MA        | MD                    | D        | A        | MA        |             |
|    | <b>DIMENSIÓN 1: Planificación</b>                       |                          |          |          |           |                         |          |          |           |                       |          |          |           |             |
| 1  | Propuesta de Plan de Auditoría Tributaria               |                          |          |          | ✓         |                         |          |          | ✓         |                       |          |          | ✓         |             |
| 2  | Propuesta de Programa de Auditoría Tributaria           |                          |          |          | ✓         |                         |          |          | ✓         |                       |          |          | ✓         |             |
| 3  | Propuesta de Papeles de Trabajo                         |                          |          |          | ✓         |                         |          | ✓        |           |                       |          |          | ✓         |             |
|    | <b>DIMENSIÓN 2: Ejecución</b>                           | <b>MD</b>                | <b>D</b> | <b>A</b> | <b>MA</b> | <b>MD</b>               | <b>D</b> | <b>A</b> | <b>MA</b> | <b>MD</b>             | <b>D</b> | <b>A</b> | <b>MA</b> |             |
| 4  | Propuesta de Archivo Permanente                         |                          |          | ✓        |           |                         |          |          | ✓         |                       |          | ✓        |           |             |
|    | <b>DIMENSIÓN 3: Informe</b>                             | <b>MD</b>                | <b>D</b> | <b>A</b> | <b>MA</b> | <b>MD</b>               | <b>D</b> | <b>A</b> | <b>MA</b> | <b>MD</b>             | <b>D</b> | <b>A</b> | <b>MA</b> |             |
| 5  | Propuesta de Informe Preliminar de Auditoría Tributaria |                          |          |          | ✓         |                         |          |          | ✓         |                       |          | ✓        |           |             |
| 6  | Propuesta de Redacción de Recomendaciones               |                          |          |          | ✓         |                         |          | ✓        |           |                       |          | ✓        |           |             |
| 7  | Propuesta de Informe Final de Auditoría Tributaria      |                          |          |          | ✓         |                         |          | ✓        |           |                       |          |          | ✓         |             |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [  ]    No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: C.P.C NEHEMIAS DIAZ TORRES

DNI: 45102030

Especialidad del validador: TRIBUTACION

Lima, 10 de noviembre del 2018.

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

-----  
Firma del Experto Informante.

Especialidad: TRIBUTACION



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Certificado de validez de contenido de la Propuesta de Auditoría Tributaria de  
Group Empresarial A&A S.A.C., Huaycán, 2018**

**MD: Muy en Desacuerdo (1)    D: Desacuerdo (2)    A: Acuerdo (3)    MA: Muy de Acuerdo (4)**

| N°                                | DIMENSIONES / ítems                                     | Pertinencia <sup>1</sup> |   |   |    | Relevancia <sup>2</sup> |   |   |    | Claridad <sup>3</sup> |   |   |    | Sugerencias |
|-----------------------------------|---|--------------------------|---|---|----|-------------------------|---|---|----|-----------------------|---|---|----|-------------|
|                                   |   | MD                       | D | A | MA | MD                      | D | A | MA | MD                    | D | A | MA |             |
| <b>DIMENSIÓN 1: Planificación</b> |   |                          |   |   |    |                         |   |   |    |                       |   |   |    |             |
| 1                                 | Propuesta de Plan de Auditoría Tributaria               |                          |   | 3 |    |                         |   |   | 4  |                       |   |   | 4  |             |
| 2                                 | Propuesta de Programa de Auditoría Tributaria           |                          |   | 4 | 4  |                         |   |   | 4  |                       |   |   | 4  |             |
| 3                                 | Propuesta de Papeles de Trabajo                         |                          |   |   | 4  |                         |   | 3 |    |                       |   |   | 4  |             |
| <b>DIMENSIÓN 2: Ejecución</b>     |   |                          |   |   |    |                         |   |   |    |                       |   |   |    |             |
| 4                                 | Propuesta de Archivo Permanente                         |                          |   |   | 4  |                         |   |   | 4  |                       |   | 3 |    |             |
| <b>DIMENSIÓN 3: Informe</b>       |   |                          |   |   |    |                         |   |   |    |                       |   |   |    |             |
| 5                                 | Propuesta de Informe Preliminar de Auditoría Tributaria |                          |   | 3 |    |                         |   |   | 4  |                       |   |   | 4  |             |
| 6                                 | Propuesta de Redacción de Recomendaciones               |                          |   |   | 4  |                         |   | 3 |    |                       |   | 3 |    |             |
| 7                                 | Propuesta de Informe Final de Auditoría Tributaria      |                          |   |   | 4  |                         |   |   | 4  |                       |   |   | 4  |             |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable     Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: RIVERA VALLE VILNA

DNI: 0 8014600

Especialidad del validador: MG. CPC CONTADOR PÚBLICO - MAESTRO GESTIÓN PÚBLICA

Lima, 16 de noviembre del 2018.

Firma del Experto Informante.

Especialidad: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Certificado de validez de contenido de la Propuesta de Auditoría Tributaria de  
Group Empresarial A&A S.A.C., Huaycán, 2018**

**MD: Muy en Desacuerdo (1)    D: Desacuerdo (2)    A: Acuerdo (3)    MA: Muy de Acuerdo (4)**

| N°                                | DIMENSIONES / ítems                                     | Pertinencia <sup>1</sup> |   |   |    | Relevancia <sup>2</sup> |   |   |    | Claridad <sup>3</sup> |   |   |    | Sugerencias |
|-----------------------------------|---|--------------------------|---|---|----|-------------------------|---|---|----|-----------------------|---|---|----|-------------|
|                                   |   | MD                       | D | A | MA | MD                      | D | A | MA | MD                    | D | A | MA |             |
| <b>DIMENSIÓN 1: Planificación</b> |   |                          |   |   |    |                         |   |   |    |                       |   |   |    |             |
| 1                                 | Propuesta de Plan de Auditoría Tributaria               |                          |   |   | X  |                         |   |   | X  |                       |   |   |    | X           |
| 2                                 | Propuesta de Programa de Auditoría Tributaria           |                          |   |   | X  |                         |   |   | X  |                       |   |   |    | X           |
| 3                                 | Propuesta de Papeles de Trabajo                         |                          |   |   | X  |                         |   |   | X  |                       |   | X |    |             |
| <b>DIMENSIÓN 2: Ejecución</b>     |   |                          |   |   |    |                         |   |   |    |                       |   |   |    |             |
| 4                                 | Propuesta de Archivo Permanente                         |                          |   |   | X  |                         |   |   | X  |                       |   |   |    | X           |
| <b>DIMENSIÓN 3: Informe</b>       |   |                          |   |   |    |                         |   |   |    |                       |   |   |    |             |
| 5                                 | Propuesta de Informe Preliminar de Auditoría Tributaria |                          |   | X |    |                         |   |   | X  |                       |   |   | X  |             |
| 6                                 | Propuesta de Redacción de Recomendaciones               |                          |   |   | X  |                         |   |   | X  |                       |   |   | X  |             |
| 7                                 | Propuesta de Informe Final de Auditoría Tributaria      |                          |   |   | X  |                         |   | X |    |                       |   |   |    | X           |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ ]   Aplicable después de corregir [ ]   No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: JORGE MARTIN SOLIS TORRES

DNI: 09333819

Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO

Lima, 15 de noviembre del 2018.

Firma del Experto Informante.

Especialidad: TRIBUTACION

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

## Anexo 13. Resultados de cuestionario



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## CUESTIONARIO DE SITUACION TRIBUTARIA A&amp;A

INSTRUCCIONES: La siguiente lista de preguntas debe ser respondida con objetividad, ya que busca realizar el diagnóstico tributario de la empresa. Marque con una (X) donde corresponda y de ser necesario completar las observaciones.

EDAD: 24

SEXO: femenino

CARGO: asistente facturación

OPCIONES DE RESPUESTA: SI - NO

| Nº                               | PREGUNTAS  | RESPUESTAS |    |               |
|----------------------------------|--|------------|----|---------------|
|                                  |  | SI         | NO | OBSERVACIONES |
| <b>A INFORMACION GENERAL</b>     |  |            |    |               |
| 1                                | ¿Los registros y/o sus libros de contabilidad han sido legalizados antes de uso?   |            | X  |               |
| 2                                | ¿La anotación de los registros de ventas y compras electrónicos han sido presentados en los plazos establecidos?   |            | X  |               |
| 3                                | ¿Los Libros Diario y Mayor no presentan un atraso mayor a los 3 meses de realizadas las operaciones?   |            | X  |               |
| 4                                | ¿Se cuenta con el registro de activos fijos?   | X          |    |               |
| 5                                | ¿El empaste de los registros y libros de contabilidad que se llevan utilizando hojas sueltas o computarizadas han sido efectuados dentro de los 3 primeros meses del ejercicio gravable siguiente al que correspondan las operaciones contenidas en los mencionados registros? |            | X  |               |
| 6                                | ¿La administración tributaria ha efectuado algún proceso de fiscalización?   | X          |    |               |
| 7                                | ¿Todas las deudas tributarias han sido pagadas sin la necesidad de recurrir algún aplazamiento y/o fraccionamiento?  | X          |    |               |
| 8                                | ¿La empresa ha realizado algún cambio en su sistema de contabilidad (manual / mecanizado o viceversa)?   | X          |    |               |
| 9                                | ¿La empresa ha presentado sus declaraciones mensuales en los plazos de vencimiento establecidos?   | X          |    |               |
| <b>B CAJA Y BANCOS</b>           |  |            |    |               |
| 10                               | ¿Los egresos por conceptos de gastos se encuentran sustentados con comprobantes de pago que cumplen con los requisitos de ley?   | X          |    |               |
| 11                               | ¿Se han reparado los pagos efectuados sin utilizar medios de pago relacionados con importes que exceden los S/ 3,500 o \$ 1,000?   |            | X  |               |
| <b>C ACTIVOS FIJOS</b>           |  |            |    |               |
| 12                               | ¿Los porcentajes de depreciación contable son los permitidos por las normas de la LIR?   | X          |    |               |
| 13                               | ¿Los porcentajes de depreciación son los mismos utilizados en ejercicios anteriores?   | X          |    |               |
| 14                               | ¿Se han adquirido activos fijos a través de operaciones por leasing?   |            |    |               |
| <b>D GASTOS</b>                  |  |            |    |               |
| 15                               | ¿La empresa ha reparado los gastos no vinculados con la generación de rentas gravadas?   |            | X  |               |
| 16                               | ¿La empresa cumple con llevar la planilla de movilidad que exige la LIR para deducir los gastos de movilidad de los trabajadores?  |            | X  |               |
| 17                               | ¿Los gastos de movilidad incluidos en la planilla exceden del 4% de la RMV por cada día y por cada trabajador?   | X          |    |               |
| <b>E ADICIONES Y DEDUCCIONES</b> |  |            |    |               |
| 18                               | ¿Se han reparado los gastos personales y de sustento del contribuyente y su familia?   |            | X  |               |
| 19                               | ¿Se han adicionado los gastos de representación que exceden el 0.5% de los ingresos brutos o de 40 UIT el que resulte el menor?  |            | X  |               |
| 20                               | ¿Se han adicionado las remuneraciones de los accionistas y/o parientes, que trabajen en la empresa, en la parte que exceden el valor de mercado?   |            | X  |               |
| 21                               | ¿Se ha tenido en cuenta que para que los gastos sean deducibles, además de su relación con la producción de rentas gravadas o con el mantenimiento de su fuente, deben ser normales en la actividad que genera?  | X          |    |               |

Gracias por su colaboración.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**CUESTIONARIO DE SITUACION TRIBUTARIA A&A**

**INSTRUCCIONES:** La siguiente lista de preguntas debe ser respondida con objetividad, ya que busca realizar el diagnóstico tributario de la empresa. Marque con una (X) donde corresponda y de ser necesario completar las observaciones.

EDAD: 23

SEXO: femenino

CARGO: asistente contabilidad

OPCIONES DE RESPUESTA: SI - NO

| N°                               | PREGUNTAS   | RESPUESTAS                          |                                     |               |
|----------------------------------|---|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------|
|                                  |   | SI                                  | NO                                  | OBSERVACIONES |
| <b>A INFORMACION GENERAL</b>     |   |                                     |                                     |               |
| 1                                | ¿Los registros y/o sus libros de contabilidad han sido legalizados antes de uso?  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 2                                | ¿La anotación de los registros de ventas y compras electrónicos han sido presentados en los plazos establecidos?  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 3                                | ¿Los Libros Diario y Mayor no presentan un atraso mayor a los 3 meses de realizadas las operaciones?  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 4                                | ¿Se cuenta con el registro de activos fijos?  | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |               |
| 5                                | ¿El empage de los registros y libros de contabilidad que se llevan utilizando hojas sueltas o computerizadas han sido efectuados dentro de los 3 primeros meses del ejercicio gravable siguiente al que correspondan las operaciones contenidas en los mencionados registros? |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 6                                | ¿La administración tributaria ha efectuado algún proceso de fiscalización?  | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |               |
| 7                                | ¿Todas las deudas tributarias han sido pagadas sin la necesidad de recurrir algún aplazamiento y/o fraccionamiento?   | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |               |
| 8                                | ¿La empresa ha realizado algún cambio en su sistema de contabilidad (manual / mecanizado o viceversa)?  | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |               |
| 9                                | ¿La empresa ha presentado sus declaraciones mensuales en los plazos de vencimiento establecidos?  | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |               |
| <b>B CAJA Y BANCOS</b>           |   |                                     |                                     |               |
| 10                               | ¿Los egresos por conceptos de gastos se encuentran sustentados con comprobantes de pago que cumplen con los requisitos de ley?  | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |               |
| 11                               | ¿Se han reparado los pagos efectuados sin utilizar medios de pago relacionados con importes que exceden los S/ 3,500 o \$ 1,000?  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| <b>C ACTIVOS FIJOS</b>           |   |                                     |                                     |               |
| 12                               | ¿Los porcentajes de depreciación contable son los permitidos por las normas de la LIR?  | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |               |
| 13                               | ¿Los porcentajes de depreciación son los mismos utilizados en ejercicios anteriores?  | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |               |
| 14                               | ¿Se han adquirido activos fijos a través de operaciones por leasing?  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| <b>D GASTOS</b>                  |   |                                     |                                     |               |
| 15                               | ¿La empresa ha reparado los gastos no vinculados con la generación de rentas gravadas?  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 16                               | ¿La empresa cumple con llevar la planilla de movilidad que exige la LIR para deducir los gastos de movilidad de los trabajadores?   |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 17                               | ¿Los gastos de movilidad incluidos en la planilla exceden del 4% de la RMV por cada día y por cada trabajador?  | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |               |
| <b>E ADICIONES Y DEDUCCIONES</b> |   |                                     |                                     |               |
| 18                               | ¿Se han reparado los gastos personales y de sustento del contribuyente y su familia?  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 19                               | ¿Se han adicionado los gastos de representación que exceden el 0.5% de los ingresos brutos o de 40 UIT el que resulte el menor?   |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 20                               | ¿Se han adicionado las remuneraciones de los accionistas y/o parientes, que trabajen en la empresa, en la parte que exceden el valor de mercado?  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 21                               | ¿Se ha tenido en cuenta que para que los gastos sean deducibles, además de su relación con la producción de rentas gravadas o con el mantenimiento de su fuente, deben ser normales en la actividad que genera?   | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |               |

Gracias por su colaboración.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**CUESTIONARIO DE SITUACION TRIBUTARIA A&A**

INSTRUCCIONES: La siguiente lista de preguntas debe ser respondida con objetividad, ya que busca realizar el diagnóstico tributario de la empresa. Marque con una (X) donde corresponda y de ser necesario completar las observaciones.

EDAD: 45  
 SEXO: MASCULINO  
 CARGO: GERENTE DE OPERACIONES  
 OPCIONES DE RESPUESTA: SI - NO

| N°                               | PREGUNTAS  | RESPUESTAS                          |                                     |               |
|----------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------|
|                                  |  | SI                                  | NO                                  | OBSERVACIONES |
| <b>A INFORMACION GENERAL</b>     |  |                                     |                                     |               |
| 1                                | ¿Los registros y/o sus libros de contabilidad han sido legalizados antes de uso?   |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 2                                | ¿La anotación de los registros de ventas y compras electrónicos han sido presentados en los plazos establecidos?   | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |               |
| 3                                | ¿Los Libros Diario y Mayor no presentan un atraso mayor a los 3 meses de realizadas las operaciones?   |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 4                                | ¿Se cuenta con el registro de activos fijos?   | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |               |
| 5                                | ¿El empaste de los registros y libros de contabilidad que se llevan utilizando hojas sueltas o computarizadas han sido efectuados dentro de los 3 primeros meses del ejercicio gravable siguiente al que correspondan las operaciones contenidas en los mencionados registros? |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 6                                | ¿La administración tributaria ha efectuado algún proceso de fiscalización?   | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |               |
| 7                                | ¿Todas las deudas tributarias han sido pagadas sin la necesidad de recurrir algún aplazamiento y/o fraccionamiento?  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 8                                | ¿La empresa ha realizado algún cambio en su sistema de contabilidad (manual / mecanizado o viceversa)?   |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 9                                | ¿La empresa ha presentado sus declaraciones mensuales en los plazos de vencimiento establecidos?   |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| <b>B CAJA Y BANCOS</b>           |  |                                     |                                     |               |
| 10                               | ¿Los egresos por conceptos de gastos se encuentran sustentados con comprobantes de pago que cumplen con los requisitos de ley?   | <input checked="" type="checkbox"/> |                                     |               |
| 11                               | ¿Se han reparado los pagos efectuados sin utilizar medios de pago relacionados con importes que exceden los S/ 3,500 o \$ 1,000?   |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| <b>C ACTIVOS FIJOS</b>           |  |                                     |                                     |               |
| 12                               | ¿Los porcentajes de depreciación contable son los permitidos por las normas de la LIR?   |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 13                               | ¿Los porcentajes de depreciación son los mismos utilizados en ejercicios anteriores?   |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 14                               | ¿Se han adquirido activos fijos a través de operaciones por leasing?   |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| <b>D GASTOS</b>                  |  |                                     |                                     |               |
| 15                               | ¿La empresa ha reparado los gastos no vinculados con la generación de rentas gravadas?   |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 16                               | ¿La empresa cumple con llevar la planilla de movilidad que exige la LIR para deducir los gastos de movilidad de los trabajadores?  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 17                               | ¿Los gastos de movilidad incluidos en la planilla exceden del 4% de la RMV por cada día y por cada trabajador?   |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| <b>E ADICIONES Y DEDUCCIONES</b> |  |                                     |                                     |               |
| 18                               | ¿Se han reparado los gastos personales y de sustento del contribuyente y su familia?   |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 19                               | ¿Se han adicionado los gastos de representación que exceden el 0.5% de los ingresos brutos o de 40 UIT el que resulte el menor?  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 20                               | ¿Se han adicionado las remuneraciones de los accionistas y/o parientes, que trabajen en la empresa, en la parte que exceden el valor de mercado?   |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |
| 21                               | ¿Se ha tenido en cuenta que para que los gastos sean deducibles, además de su relación con la producción de rentas gravadas o con el mantenimiento de su fuente, deben ser normales en la actividad que genera?  |                                     | <input checked="" type="checkbox"/> |               |

Gracias por su colaboración.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**CUESTIONARIO DE SITUACION TRIBUTARIA A&A**

INSTRUCCIONES: La siguiente lista de preguntas debe ser respondida con objetividad, ya que busca realizar el diagnóstico tributario de la empresa. Marque con una (X) donde corresponda y de ser necesario completar las observaciones.

EDAD: 32

SEXO: MASCULINO

CARGO: GERENTE DE LOGISTICA

OPCIONES DE RESPUESTA: SI - NO

| N°       | PREGUNTAS  | RESPUESTAS |           |                      |
|----------|--|------------|-----------|----------------------|
|          |  | SI         | NO        | OBSERVACIONES        |
| <b>A</b> | <b>INFORMACION GENERAL</b>   |            |           |                      |
| 1        | ¿Los registros y/o sus libros de contabilidad han sido legalizados antes de uso?   |            | X         |                      |
| 2        | ¿La anotación de los registros de ventas y compras electrónicos han sido presentados en los plazos establecidos?   |            | X         |                      |
| 3        | ¿Los Libros Diario y Mayor no presentan un atraso mayor a los 3 meses de realizadas las operaciones?   |            | X         |                      |
| 4        | ¿Se cuenta con el registro de activos fijos?   | X          |           |                      |
| 5        | ¿El empaste de los registros y libros de contabilidad que se llevan utilizando hojas sueltas o computarizadas han sido efectuados dentro de los 3 primeros meses del ejercicio gravable siguiente al que correspondan las operaciones contenidas en los mencionados registros? |            | X         |                      |
| 6        | ¿La administración tributaria ha efectuado algún proceso de fiscalización?   | X          |           |                      |
| 7        | ¿Todas las deudas tributarias han sido pagadas sin la necesidad de recurrir algún aplazamiento y/o fraccionamiento?  | X          |           |                      |
| 8        | ¿La empresa ha realizado algún cambio en su sistema de contabilidad (manual / mecanizado o viceversa)?   | X          |           |                      |
| 9        | ¿La empresa ha presentado sus declaraciones mensuales en los plazos de vencimiento establecidos?   | X          |           |                      |
| <b>B</b> | <b>CAJA Y BANCOS</b>   | <b>SI</b>  | <b>NO</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
| 10       | ¿Los egresos por conceptos de gastos se encuentran sustentados con comprobantes de pago que cumplen con los requisitos de ley?   | X          |           |                      |
| 11       | ¿Se han reparado los pagos efectuados sin utilizar medios de pago relacionados con importes que exceden los S/ 3,500 o \$ 1,000?   |            | X         |                      |
| <b>C</b> | <b>ACTIVOS FIJOS</b>   | <b>SI</b>  | <b>NO</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
| 12       | ¿Los porcentajes de depreciación contable son los permitidos por las normas de la LIR?   | X          |           |                      |
| 13       | ¿Los porcentajes de depreciación son los mismos utilizados en ejercicios anteriores?   | X          |           |                      |
| 14       | ¿Se han adquirido activos fijos a través de operaciones por leasing?   |            | X         |                      |
| <b>D</b> | <b>GASTOS</b>  | <b>SI</b>  | <b>NO</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
| 15       | ¿La empresa ha reparado los gastos no vinculados con la generación de rentas gravadas?   |            | X         |                      |
| 16       | ¿La empresa cumple con llevar la planilla de movilidad que exige la LIR para deducir los gastos de movilidad de los trabajadores?  |            | X         |                      |
| 17       | ¿Los gastos de movilidad incluidos en la planilla exceden del 4% de la RMV por cada día y por cada trabajador?   | X          |           |                      |
| <b>E</b> | <b>ADICIONES Y DEDUCCIONES</b>   | <b>SI</b>  | <b>NO</b> | <b>OBSERVACIONES</b> |
| 18       | ¿Se han reparado los gastos personales y de sustento del contribuyente y su familia?   |            | X         |                      |
| 19       | ¿Se han adicionado los gastos de representación que exceden el 0.5% de los ingresos brutos o de 40 UIT el que resulte el menor?  |            | X         |                      |
| 20       | ¿Se han adicionado las remuneraciones de los accionistas y/o parientes, que trabajen en la empresa, en la parte que exceden el valor de mercado?   |            | X         |                      |
| 21       | ¿Se ha tenido en cuenta que para que los gastos sean deducibles, además de su relación con la producción de rentas gravadas o con el mantenimiento de su fuente, deben ser normales en la actividad que genera?  | X          |           |                      |

Gracias por su colaboración.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**CUESTIONARIO DE SITUACION TRIBUTARIA A&A**

**INSTRUCCIONES:** La siguiente lista de preguntas debe ser respondida con objetividad, ya que busca realizar el diagnóstico tributario de la empresa. Marque con una (X) donde corresponda y de ser necesario completar las observaciones.

EDAD: 25

SEXO: FEMENINO

CARGO: GERENTE GENERAL

OPCIONES DE RESPUESTA: SI - NO

| N°       | PREGUNTAS  | RESPUESTAS |    |               |
|----------|--|------------|----|---------------|
|          |  | SI         | NO | OBSERVACIONES |
| <b>A</b> | <b>INFORMACION GENERAL</b>   |            |    |               |
| 1        | ¿Los registros y/o sus libros de contabilidad han sido legalizados antes de uso?   |            | X  |               |
| 2        | ¿La anotación de los registros de ventas y compras electrónicos han sido presentados en los plazos establecidos?   |            | X  |               |
| 3        | ¿Los Libros Diario y Mayor no presentan un atraso mayor a los 3 meses de realizadas las operaciones?   |            | X  |               |
| 4        | ¿Se cuenta con el registro de activos fijos?   | X          |    |               |
| 5        | ¿El empaste de los registros y libros de contabilidad que se llevan utilizando hojas sueltas o computarizadas han sido efectuados dentro de los 3 primeros meses del ejercicio gravable siguiente al que correspondan las operaciones contenidas en los mencionados registros? |            | X  |               |
| 6        | ¿La administración tributaria ha efectuado algún proceso de fiscalización?   | X          |    |               |
| 7        | ¿Todas las deudas tributarias han sido pagadas sin la necesidad de recurrir algún aplazamiento y/o fraccionamiento?  | X          |    |               |
| 8        | ¿La empresa ha realizado algún cambio en su sistema de contabilidad (manual / mecanizado o viceversa)?   | X          |    |               |
| 9        | ¿La empresa ha presentado sus declaraciones mensuales en los plazos de vencimiento establecidos?   | X          |    |               |
| <b>B</b> | <b>CAJA Y BANCOS</b>   |            |    |               |
| 10       | ¿Los egresos por conceptos de gastos se encuentran sustentados con comprobantes de pago que cumplen con los requisitos de ley?   | X          |    |               |
| 11       | ¿Se han reparado los pagos efectuados sin utilizar medios de pago relacionados con importes que exceden los S/ 3,500 o \$ 1,000?   |            | X  |               |
| <b>C</b> | <b>ACTIVOS FIJOS</b>   |            |    |               |
| 12       | ¿Los porcentajes de depreciación contable son los permitidos por las normas de la LIR?   | X          |    |               |
| 13       | ¿Los porcentajes de depreciación son los mismos utilizados en ejercicios anteriores?   | X          |    |               |
| 14       | ¿Se han adquirido activos fijos a través de operaciones por leasing?   |            | X  |               |
| <b>D</b> | <b>GASTOS</b>  |            |    |               |
| 15       | ¿La empresa ha reparado los gastos no vinculados con la generación de rentas gravadas?   |            | X  |               |
| 16       | ¿La empresa cumple con llevar la planilla de movilidad que exige la LIR para deducir los gastos de movilidad de los trabajadores?  |            | X  |               |
| 17       | ¿Los gastos de movilidad incluidos en la planilla exceden del 4% de la RMV por cada día y por cada trabajador?   | X          |    |               |
| <b>E</b> | <b>ADICIONES Y DEDUCCIONES</b>   |            |    |               |
| 18       | ¿Se han reparado los gastos personales y de sustento del contribuyente y su familia?   |            | X  |               |
| 19       | ¿Se han adicionado los gastos de representación que exceden el 0.5% de los ingresos brutos o de 40 UIT el que resulte el menor?  |            | X  |               |
| 20       | ¿Se han adicionado las remuneraciones de los accionistas y/o parientes, que trabajen en la empresa, en la parte que exceden el valor de mercado?   |            | X  |               |
| 21       | ¿Se ha tenido en cuenta que para que los gastos sean deducibles, además de su relación con la producción de rentas gravadas o con el mantenimiento de su fuente, deben ser normales en la actividad que genera?  | X          |    |               |

Gracias por su colaboración.

Anexo 14. Datos estadísticos

\*Sin título2 [Conjunto\_de\_datos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

14 : P6

|    | SUJETOS | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 | P17 | P18 | P19 | P20 | P21 | var | var |
|----|---------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1  |         | 1  | 0  | 0  | 1  | 0  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 0   | 1   | 1   | 0   | 0   | 0   | 1   | 0   | 0   | 0   | 1   |     |     |
| 2  |         | 2  | 0  | 0  | 1  | 0  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 0   | 1   | 1   | 0   | 0   | 0   | 1   | 0   | 0   | 0   | 1   |     |     |
| 3  |         | 3  | 0  | 0  | 1  | 0  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 0   | 1   | 1   | 0   | 0   | 0   | 1   | 0   | 0   | 0   | 1   |     |     |
| 4  |         | 4  | 0  | 0  | 1  | 0  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   | 0   | 1   | 1   | 0   | 0   | 0   | 1   | 0   | 0   | 0   | 1   |     |     |
| 5  |         | 5  | 0  | 1  | 0  | 1  | 0  | 1  | 0  | 0  | 1   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   |     |     |
| 6  |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 7  |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 8  |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 9  |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 10 |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 11 |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 12 |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 13 |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 14 |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 15 |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 16 |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 17 |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 18 |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 19 |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 20 |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 21 |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 22 |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 23 |         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

Vista de datos Vista de variables

|    | Nombre  | Tipo     | Anchura | Decimales | Etiqueta | Valores    | Perdidos | Columnas | Alineación | Medida  | Rol     |
|----|---------|----------|---------|-----------|----------|------------|----------|----------|------------|---------|---------|
| 1  | SUJETOS | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 12       | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 2  | P1      | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 3  | P2      | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 4  | P3      | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 5  | P4      | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 6  | P5      | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 7  | P6      | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 8  | P7      | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 9  | P8      | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 10 | P9      | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 11 | P10     | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 12 | P11     | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 13 | P12     | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 14 | P13     | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 15 | P14     | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 16 | P15     | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 17 | P16     | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 18 | P17     | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 19 | P18     | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 20 | P19     | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 21 | P20     | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 22 | P21     | Numérico | 12      | 0         |          | {0, No}... | Ninguna  | 3        | Derecha    | Nominal | Entrada |
| 23 |         |          |         |           |          |            |          |          |            |         |         |
| 24 |         |          |         |           |          |            |          |          |            |         |         |
| 25 |         |          |         |           |          |            |          |          |            |         |         |

Vista de datos Vista de variables

## Anexo 15. Informe de originalidad

### PROPUESTA DE UNA AUDITORÍA TRIBUTARIA PARA PREVENIR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN GROUP EMPRESARIAL A&A S.A.C., HUAYCÁN 2018

#### INFORME DE ORIGINALIDAD



#### FUENTES PRIMARIAS

|          |   |           |
|----------|---|-----------|
| <b>1</b> | <b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b><br>Trabajo del estudiante             | <b>5%</b> |
| <b>2</b> | <b>repositorio.ucv.edu.pe</b><br>Fuente de Internet                                 | <b>3%</b> |
| <b>3</b> | <b>repositorio.upt.edu.pe</b><br>Fuente de Internet                                 | <b>2%</b> |
| <b>4</b> | <b>bibadm.ucla.edu.ve</b><br>Fuente de Internet                                     | <b>1%</b> |
| <b>5</b> | <b>www.sunat.gob.pe</b><br>Fuente de Internet                                       | <b>1%</b> |
| <b>6</b> | <b>vdocuments.site</b><br>Fuente de Internet  | <b>1%</b> |
| <b>7</b> | <b>Submitted to Universidad Internacional de la Rioja</b><br>Trabajo del estudiante | <b>1%</b> |
| <b>8</b> | <b>repositorio.upao.edu.pe</b>  |           |

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <b>UCV</b><br>UNIVERSIDAD<br>CÉSAR VALLEJO | <b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE<br/>         TESIS</b> | Código : F06-PP-PR-02.02<br>Versión : 09<br>Fecha : 23-03-2018<br>Página : 1 de 1 |
|--|---|---|

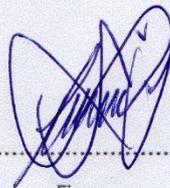
Yo, Carlos Alberto Vasquez Villanueva  
 ..... docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y  
 Escuela Profesional Contabilidad de la Universidad César Vallejo Ate  
 (precisar filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada

" Propuesta de una auditoria tributaria para prevenir  
contingencias tributarias en Group Empresarial A&A S.A.C.  
Huaycan, 2018 "

del (de la) estudiante Manuel Angel Pizarro Corhuancho  
 ..... constato que la investigación tiene un índice de  
 similitud de 23 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las  
 coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la  
 tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas  
 por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha Lima, 15 de Diciembre de 2018



Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 00238680

|   |   |        |   |  |
|---|---|--------|---|--|
|  | Elaboró <u>[Firma]</u><br>Dirección de<br>Investigación | Revisó |  Responsable del SGC |  Vicerectorado de<br>Investigación |
|---|---|--------|---|--|



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Propuesta de una auditoria tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A S.A.C. Huaycan, 2018

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Manuel Angel Pizarro Carhuanchu

ASESOR:

Mg Carlos Alberto Vásquez Villanueva

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Auditoria

LIMA - PERÚ

2018



Resumen de coincidencias

23 %

Coincidencia 1 de 59

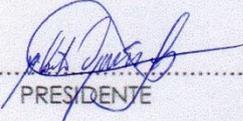
|    |  |     |
|----|--|-----|
| 1  | Entregado a Universidad...<br>Trabajo del estudiante | 6 % |
| 2  | repositorio upt.edu.pe<br>Fuente de Internet         | 2 % |
| 3  | Entregado a Universidad...<br>Trabajo del estudiante | 2 % |
| 4  | repositorio.ucv.edu.pe<br>Fuente de Internet         | 2 % |
| 5  | Entregado a EP NBS S...<br>Trabajo del estudiante    | 1 % |
| 6  | bibadm.uclia.edu.ve<br>Fuente de Internet            | 1 % |
| 7  | Entregado a Universidad...<br>Trabajo del estudiante | 1 % |
| 8  | repositorio.autonomia.e...<br>Fuente de Internet     | 1 % |
| 9  | Entregado a Universidad...<br>Trabajo del estudiante | 1 % |
| 10 | Entregado a Universidad...                           | 1 % |

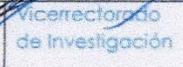
|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p><b>UCV</b><br/>UNIVERSIDAD<br/>CESAR VALLEJO</p> | <p><b>ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS</b></p> | <p>Código : F07-PP-PR-02.02<br/>                 Versión : 09<br/>                 Fecha : 23-03-2018<br/>                 Página : 1 de 1</p> |
|---|--|--|

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don  
 (a) Manuel Angel Pizarro Carwancho  
 cuyo título es: Propuesta de una auditoria tributaria  
para prevenir contingencias tributarias en Group  
Empresarial A&A S.A.C. Huaycan, 2018

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por  
 el estudiante, otorgándole el calificativo de: 17 (número)  
Diecisiete (letras).

Trujillo (o Filial) 15 de 12 del 2018

|  |   |
|--|---|
| <br>.....<br>PRESIDENTE | <br>.....<br>SECRETARIO |
| <br>.....<br>VOCAL      |   |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|  |  |  |                                     |
| Elaboró   | Dirección de Investigación  | Revisó   | <br>Responsable del SGC               |
|   |   | Aprobó   | <br>Vicerrectorado de Investigación |





# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE:

Programa de Estudios de Contabilidad

---

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Manuel Angel Pizarro Carhuancho

---

TÍTULO DE LA TESIS:

Propuesta de una auditoria tributaria para prevenir contingencias tributarias en Group Empresarial A&A S.A.C. Huaycan, 2018

---

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Contador Público

---

SUSTENTADO EN FECHA: 15-12-2018

NOTA O MENCIÓN: 17



Dr. Vizcarra Quiñones Alberto Miguel